

AUDIENCIA DE “RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS - FINAL 2023
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR
(AETN)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AETN

1.1. Creación, naturaleza y mandato

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), se creó mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 modificado por el Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2019, con el objeto de regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas en los sectores de Electricidad y Tecnología Nuclear.

Es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

Tiene el objetivo regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas en el sector de Electricidad y Tecnología Nuclear.

Su funcionamiento es financiado por la tasa de regulación $\leq 1\%$ de los ingresos de las empresas eléctricas y por los ingresos por concepto de otorgación de autorizaciones para el Sector Nuclear.

1.2. Enfoque Político y Valores Institucionales

Enfoque Político.- El Enfoque Político Institucional provee la visión respecto a los logros políticos e institucionales que quiere alcanzar la AETN.

“La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), busca la consolidación y profundización del logro de las metas de la Agenda Patriótica 2025 y del PDES 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” promoviendo el desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través de la fiscalización, control, supervisión y regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, asegurando el acceso, eficiencia, calidad, y seguridad de estos servicios”

Principios y Valores Institucionales.- Los Principios y Valores Institucionales son elementos esenciales y permanentes que se aplican en todo el accionar de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear. Los valores que practicamos son:

CUADRO N° 1 Valores Institucionales

| Valores Institucionales | |
|---|---|
| Respeto a nuestras familias | La familia es el eje que nos motiva a esforzarnos en la búsqueda constante de su bienestar y desarrollo |
| Excelencia en el desarrollo del trabajo | Somos servidores públicos comprometidos, íntegros, proactivos y de igual valor, que trabajan en equipo con eficiencia, celeridad y mejora continua. |
| Responsabilidad con la sociedad y medio ambiente | Buscamos la generación del valor público, respondemos por nuestros actos ante la sociedad y protegemos el medio ambiente |

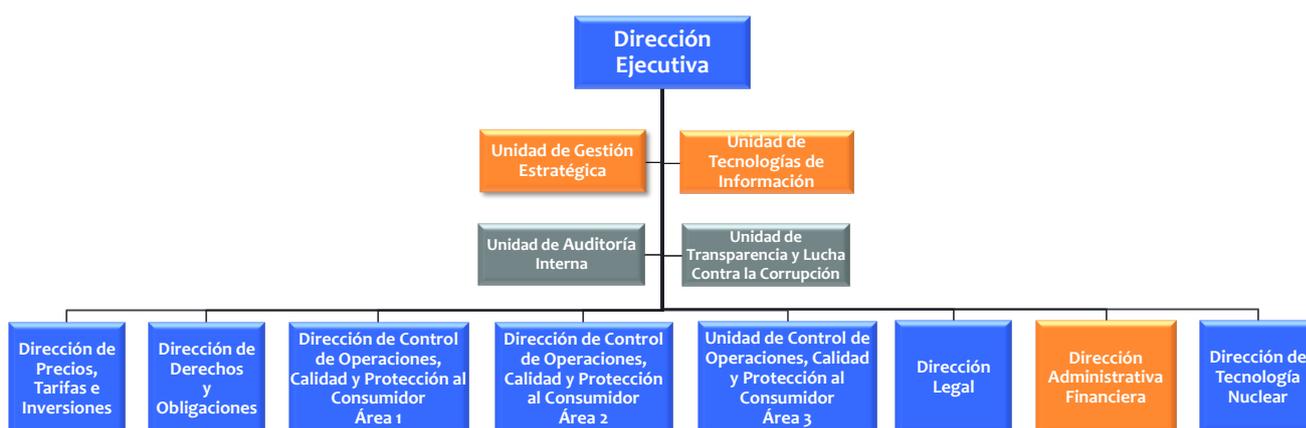
Fuente: Elaboración propia

1.3. Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional de la AETN está diseñada en función a las Acciones a corto plazo y Operaciones (Procesos) necesarias para cumplir con las competencias y atribuciones establecidas en la legislación para la institución. Esta Estructura consta de trece (13) Unidades Organizacionales de las cuales ocho (8) son Unidades Técnicas, tres (3) son Administrativas y dos (2) son de control posterior.

La Estructura vigente es la siguiente:

GRÁFICO 1 Estructura Organizacional AETN



Fuente: AETN

1.4. Recursos Humanos

En la AETN trabajan un total de ciento sesenta y tres (163) personas, noventa y siete (97) son personal con Ítem, trece (13) trabajan como personal eventual y cincuenta y tres (53) son consultores individuales de línea.

Del total de personas el 79% realiza labores de carácter técnico el 19% labores administrativas y el 2% labores en el área de auditoria interna y de transparencia y lucha contra la corrupción.

1.5. Programa Anual de Contrataciones

A continuación se muestra el resumen de la cantidad de proceso de contratación efectuados por tipo de modalidad así como los precios contratados.

**CUADRO N° 2
Procesos de Contratación por Modalidad**

| Modalidad | Cantidad de Procesos | | Presupuesto | |
|---|----------------------|------------|---------------------|---------------------|
| | Inscritos | Ejecutados | Precio Referencial | Precio Contratado |
| Contrataciones Menores | 50 | 50 | 1.928.645,43 | 1.900.463,75 |
| Inscripción de Contrataciones para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) | 10 | 10 | 891.362,83 | 843.723,50 |
| Inscripción de Contrataciones por Licitación Pública (LP) | 0 | 0 | - | - |
| Inscripción de Contrataciones por Excepción | 0 | 0 | - | - |
| Inscripción de Contrataciones Directas | 21 | 21 | 1.654.968,00 | 1.630.862,29 |
| Inscripción de otras Modalidades Definidas por el Organismo Financiador | 0 | 0 | - | - |
| Total | 81 | 81 | 4.474.976,27 | 4.375.049,54 |

Fuente: AETN

1.6. Acciones de Mediano y Corto Plazo

Las Acciones a Corto Plazo establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2022 son trece (13), mismas que están alineadas a las cinco (5) Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la siguiente manera:

**CUADRO N° 3
Planificación de Mediano y Corto Plazo**

| Código PEI | Acción institucional específica | Ponderación % | Indicador de proceso | Unidad organizacional responsable | Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado esperado gestión 2024 |
|--------------------|--|---------------|---|---|--|---------------------------------|
| 1.1.4 AS 13 AEIMP1 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | 20% | % de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Eléctrico superior al 85% | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC | 1.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Eléctrico en un porcentaje superior al 85% | 90% |

| Código PEI | Acción institucional específica | Ponderación % | Indicador de proceso | Unidad organizacional responsable | Acción de corto plazo Gestión 2024 | Resultado esperado gestión 2024 |
|---------------------------|---|---------------|---|---|---|---------------------------------|
| 4.3.2 AS 24 AEIMP2 | Fiscalizar, Controlar, Supervisar y Regular el Sector Eléctrico creando las condiciones para su desarrollo óptimo y la generación de excedentes para el país. | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP2 | DE, DPT, DDO, DOCP1, DOCP2, UOCP3, DLG. | 2.1.- Controlar el suministro con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo. | 92% |
| | | | | | 2.2.- Aprobar y fiscalizar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad. | 92% |
| | | | | | 2.3.- Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica. | 92% |
| | | | | | 2.4.- Otorgar derechos y controlar obligaciones a las Empresas Eléctricas y los Operadores. | 92% |
| | | | | | 2.5.- Fiscalizar la atención al consumidor, para que sea oportuna, eficiente, imparcial y transparente. | 92% |
| | | | | | 2.6.- Coadyuvar a las políticas de eficiencia, diversificación de la matriz energética y de exportación de excedentes establecidas por el nivel central del Estado. | 92% |
| | | | | | 2.7.- Coadyuvar a la complementación y/o adecuación de la normativa legal | 92% |
| | | | | | 2.8.- Informar efectiva y transparente las actividades de la AETN y de los sectores regulados | 92% |
| 5.4.2 AS25 AEIMP3 | Ejecutar el presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85% | 20% | % de ejecución financiera del presupuesto asignado a la regulación del Sector Nuclear superior al 85% | DTN | 3.1.- Ejecutar los recursos económicos asignados a la regulación del Sector Nuclear en un porcentaje superior al 85%. | 90% |
| 5.4.2 AS26 AEIMP4 | Fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector nuclear asegurando el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP4 | DE, DTN, DLG | 4.1.- Asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de seguridad en el sector de tecnología nuclear | 92% |
| | | | | | 4.2.- Elaborar Normas regulatorias específicas para actividades radiológicas y nucleares en el país. | 92% |
| 7.1.7.1 PDES AEIMP5 | Fortalecer la estructura regulatoria para adecuada fiscalización, control, supervisión y Regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear. | 20% | % de cumplimiento promedio de las Acciones a Corto Plazo establecidos para la AEIMP5 | DLG, DAF, UGE, UTI, UAI, UTLCC | 5.1.- Ejecutar eficaz, eficiente y transparente la gestión institucional de la AETN. | 92% |

Fuente: AETN

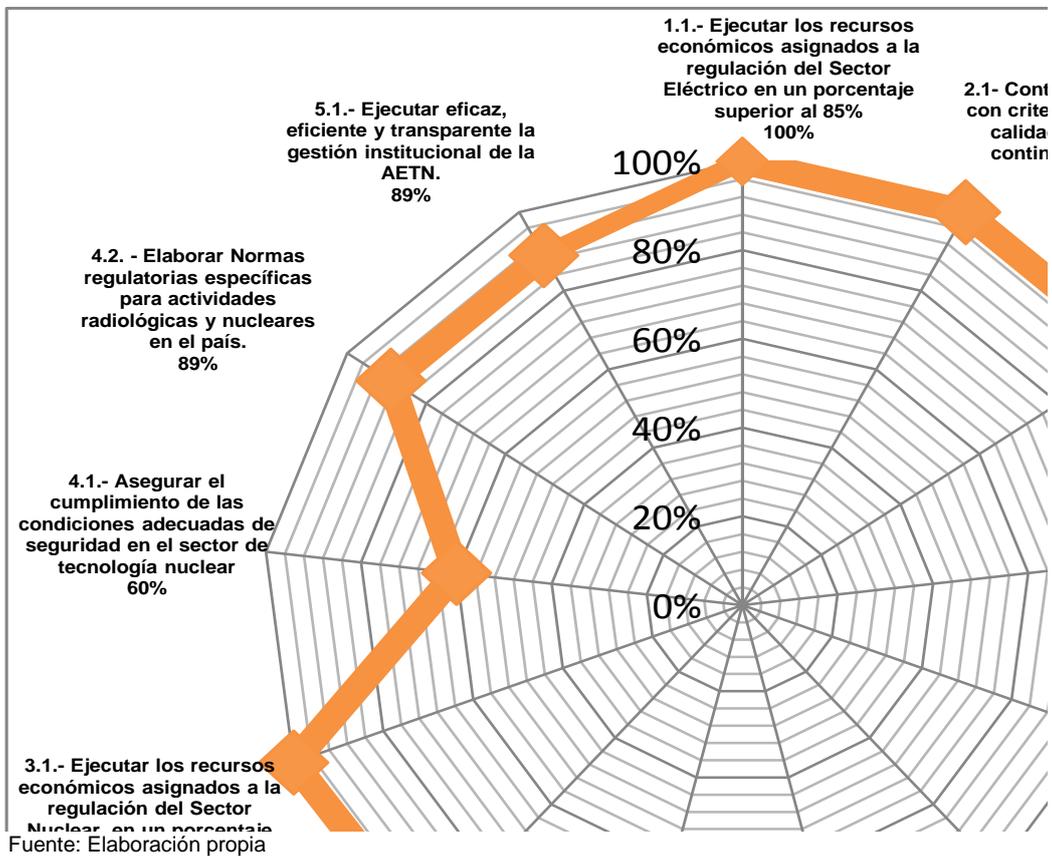
La meta para el 2023 fue alcanzar al menos el 92% de cumplimiento en las acciones a corto plazo programadas.

El seguimiento y medición de las acciones de corto plazo se realiza a través del cumplimiento promedio de los resultados intermedios esperados de las operaciones asociadas. Los resultados intermedios esperados permiten el seguimiento, cuantificación y verificabilidad de las operaciones.

Para la gestión 2023 se evaluaron doscientos treinta y ocho (238) resultados intermedios. La evaluación de estos resultados intermedios esperados permitió establecer el grado de cumplimiento de las acciones de corto plazo a las que están asociadas. El promedio general de cumplimiento de los resultados intermedios esperados establece que el grado de cumplimiento del POA institucional de la gestión 2023 es del 93%.

El resultado de la evaluación de las acciones de corto plazo es el siguiente:

GRÁFICO N° 2
Cumplimiento de Acciones de Corto Plazo de la Gestión 2023



El presupuesto vigente a la AETN para la gestión 2022 fue de Bs135.040.455,00 (Ciento treinta y cinco millones cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 bolivianos), llegando a ejecutar durante esta gestión Bs 134.181.442,36 (Ciento treinta y cuatro millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos 36/100 bolivianos), lo que da un porcentaje de ejecución del 99,36%.

Durante la gestión se transfirieron al Tesoro General de la Nación Bs 102.023.176,88 (ciento dos millones veintitrés mil ciento setenta y seis 88/100 bolivianos).

1.7. Auditorías Realizadas y Seguimientos

En la gestión 2023 se ejecutaron seis auditorías y dos seguimientos conforme a la programación realizada por la Unidad de Auditoría interna de la AETN.

El detalle de las auditorías se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°4
Planificación de Mediano y Corto Plazo**

| N° | Auditoría Programadas y Ejecutadas en la Gestión 2023 | Cantidad De Informes | Observaciones Realizadas | Observaciones Subsanadas |
|------------------------------------|---|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| AUDITORIA DE CONFIABILIDAD: | | | | |
| 1 | Auditoría de confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno, correspondiente a la gestión 2022. | 1 | 2 | - |
| 2 | Auditoría de confiabilidad de los estados financieros de la entidad y las deficiencias de control interno, correspondiente a la gestión 2022. | 1 | - | - |
| AUDITORIA OPERACIONAL: | | | | |
| 3 | Auditoría operativa sobre el proceso de homologar los contratos de servidumbres voluntarias en la Dirección de Derechos y Obligaciones de la AETN, gestión 2022 | 1 | 3 | - |
| 4 | Auditoría operativa sobre el proceso de tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores en la Dirección de Control de operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 de la AETN, gestión 2022 | 1 | 1 | - |
| AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO: | | | | |
| 5 | Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31/12/2022 | 1 | - | - |
| 6 | Auditoría de cumplimiento al reglamento de pago de la tasa de regulación de la AETN, gestión 2022 | 1 | - | - |
| SEGUIMIENTOS: | | | | |
| 7 | Seguimiento a Informe de auditoría AETN/UAI/INF/002/2022 | 1 | 1 | 4 |
| 8 | Seguimiento a Informe de auditoría AETN/UAI/INF/006/2023 | 1 | - | 1 |
| OTROS: | | | | |
| 9 | Informe de relevamiento de información sobre el Comité de seguimiento de control interno | 1 | - | - |
| TOTAL | | 9 | 7 | 5 |

Fuente: AETN

1.8. Procesos Jurídicos

Durante este Periodo la Dirección Legal de la AETN ha atendido 46 procesos jurídicos cuyo detalle se muestra a continuación:

CUADRO N°5
Planificación de Mediano y Corto Plazo

| Procesos Penales Concluidos | Procesos Penales en Curso | Total de Procesos Penales |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 0 | 2 | 2 |
| Procesos Coactivos Fiscales Concluidos | Procesos Coactivos Fiscales en Curso | Total Procesos Coactivos Fiscales |
| 9 | 29 | 38 |
| Procesos Administrativos Concluidos | Procesos Administrativos en Curso | Total Procesos Administrativos |
| 3 | 1 | 4 |
| Procesos Civiles Concluidos | Procesos Civiles en Curso | Total Procesos Civiles |
| 0 | 2 | 2 |
| Otro Tipo de Procesos Concluidos | Otro Tipo de Procesos en Curso | Total Otro Tipo de Procesos |
| 0 | 0 | 0 |
| Total Procesos Concluidos | Total Procesos en Curso | Total Procesos |
| 12 | 34 | 46 |

Fuente: AETN

1.9. Denuncias Gestionadas

Durante este Periodo la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) de la AETN, atendió cuatro (4) denuncias, mismas que fueron rechazadas en apego a la normativa vigente.

2. RESULTADOS ALCANZADOS EL 2023.

A continuación, se describen las acciones y logros institucionales más importantes del 2023, como producto de las actividades de fiscalización, control, supervisión y regulación del sector eléctrico:

2.1. Aprobación de Estudios Tarifarios

En la gestión 2023, se aprobaron los siguientes Estudios Tarifarios para su aplicación por parte de la Empresas Distribuidoras pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y Empresas de Sistemas Aislados Verticalmente Integrado y de Sistemas Menores:

CUADRO N° 6
Estudios Tarifarios Aprobados en la Gestión 2023

| Periodo | Empresa | Resolución | Fecha | Impacto tarifario |
|-----------------|---------------------|-----------------|------------|-------------------|
| Ene/23 - Dic/26 | COSERMO | AETN N°147/2023 | 27/3/2023 | 0,04% |
| Jul/23 - Jun/27 | ELFEDECH | AETN N°346/2023 | 18/7/2023 | 1,28% |
| Nov/22 - Oct/26 | ENDE CAMARGO | AETN N°379/2023 | 2/8/2023 | 0,13% |
| Nov/23 - Oct/27 | CESSA | AETN N°650/2023 | 31/10/2023 | -0,98% |
| | CRE R.L. | AETN N°654/2023 | 31/10/2023 | -0,62% |
| | DELAPAZ | AETN N°658/2023 | 31/10/2023 | -0,99% |
| | ELFEC S.A. | AETN N°662/2023 | 31/10/2023 | -5,54% |
| | ENDE DEORURO S.A. | AETN N°670/2023 | 31/10/2023 | -1,15% |
| | ENDE DELBENI S.A.M. | AETN N°666/2023 | 31/10/2023 | -0,75% |
| | EMDECRUZ S.A. | AETN N°671/2029 | 31/10/2023 | -2,14% |

Fuente: AETN.

2.2. Aprobación de los Planes de Expansión y Programas de Inversión de las Empresas de Distribución del Sistema Interconectado Nacional y de los Sistemas Aislados y Menores

Durante la gestión 2023, se llevaron a cabo los procesos de evaluación y aprobación de los Planes de Expansión y Programas de Inversiones de las siguientes Distribuidoras:

Programas de inversiones de Empresas Distribuidoras del Sistema Interconectado Nacional, Correspondiente al Periodo 2024-2027

Producto de las evaluaciones realizadas, esta Autoridad Reguladora determinó aprobar los Programas de Inversión de las siguientes Distribuidoras:

**CUADRO N° 7
Montos de Inversión Aprobados - Periodo 2024 al 2027
(Expresado en bolivianos).**

| Distribuidora | Periodo Aprobado | Fecha | Monto Aprobado (En Bs) |
|---|------------------|------------|------------------------|
| Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.); Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 21.810.086,99 |
| Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA); Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 154.961.912,85 |
| Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Integrado y Sistemas Aislados; Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 1.047.323.910,19 |
| Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.); Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 635.875.796,13 |
| Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPA; Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 843.067.367,42 |
| Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. ; Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 161.505.964,09 |
| Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. (ENDE DELBENI S.A.M.) ; Periodo 2024-2027 | 2024-2027 | 24/10/2023 | 99.420.813,26 |
| | | TOTAL | 2.963.965.850,93 |

Fuente: AETN

Programas de inversiones de Empresas Distribuidoras de los Sistemas Aislados y Menores, Correspondiente al Periodo 2024-2027.

Producto de las evaluaciones realizadas, esta autoridad determinó aprobar los Programas de Inversión de las siguientes Distribuidoras:

**CUADRO N° 8
Montos de Inversión Aprobados - Periodo 2023 al 2026
(Expresado en bolivianos).**

| Distribuidora | Periodo Aprobado | Fecha | Monto Aprobado (En Bs) |
|--|------------------|----------|------------------------|
| Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.) | 2023-2026 | 9/3/2023 | 1.916.027,29 |
| Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema | 2023-2026 | 6/6/2023 | 15.999.048,83 |

| Distribuidora | Periodo Aprobado | Fecha | Monto Aprobado (En Bs) |
|--|------------------|-----------|------------------------|
| Camargo (Los Cintis) | | | |
| Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.) | 2023-2026 | 12/6/2023 | 2.198.655,88 |
| | | TOTAL | 20.113.732,00 |

Fuente: AETN

2.3. Ajustes de Aplicación de Tarifa Dignidad

La Tarifa Dignidad es un beneficio que da el Estado y las Empresas del Sector Eléctrico, que consiste en el descuento del 25% del importe total facturado por consumo de electricidad a los ciudadanos que pertenecen a la Categoría Domiciliaria que tengan una sola cuenta a su nombre y un consumo mensual de energía entre 1 y 70 kwh.

En la gestión 2023, se beneficiaron a los Consumidores de la Categoría Domiciliaria de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 9
Montos Compensados por la Aplicación de la Tarifa Dignidad
Periodo enero - diciembre 2023 en Millones de Bolivianos.

| Departamento | ene-23 | feb-23 | mar-23 | abr-23 | may-23 | jun-23 | jul-23 | ago-23 | sep-23 | oct-23 | nov-23 | dic-23 |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Chuquisaca | 0,31 | 0,30 | 0,33 | 0,31 | 0,34 | 0,33 | 0,35 | 0,35 | 0,31 | 0,33 | 0,32 | 0,32 |
| La Paz | 2,45 | 2,62 | 2,51 | 2,51 | 2,62 | 2,61 | 2,68 | 2,62 | 2,63 | 2,64 | 2,60 | 2,62 |
| Cochabamba | 1,47 | 1,61 | 1,55 | 1,51 | 1,66 | 1,62 | 1,67 | 1,67 | 1,60 | 1,58 | 1,44 | 1,43 |
| Oruro | 0,59 | 0,60 | 0,58 | 0,60 | 0,61 | 0,62 | 0,63 | 0,63 | 0,62 | 0,62 | 0,58 | 0,58 |
| Potosí | 0,62 | 0,59 | 0,53 | 0,56 | 0,57 | 0,59 | 0,55 | 0,56 | 0,60 | 0,60 | 0,55 | 0,54 |
| Tarija | 0,30 | 0,32 | 0,33 | 0,32 | 0,39 | 0,40 | 0,41 | 0,40 | 0,39 | 0,34 | 0,34 | 0,35 |
| Santa Cruz | 0,78 | 0,84 | 0,83 | 0,83 | 0,97 | 1,01 | 1,06 | 0,98 | 0,94 | 0,81 | 0,77 | 0,77 |
| Beni | 0,14 | 0,15 | 0,15 | 0,15 | 0,16 | 0,15 | 0,17 | 0,16 | 0,14 | 0,13 | 0,13 | 0,13 |
| Pando | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,04 | 0,03 | 0,03 |
| Total | 6,69 | 7,07 | 6,84 | 6,84 | 7,36 | 7,36 | 7,57 | 7,41 | 7,28 | 7,11 | 6,76 | 6,78 |

Fuente: AETN.

CUADRO N° 10
Consumidores Beneficiados por la Aplicación Tarifa Dignidad
Periodo enero - diciembre 2023

| Departamento | ene-23 | feb-23 | mar-23 | abr-23 | may-23 | jun-23 | jul-23 | ago-23 | sep-23 | oct-23 | nov-23 | dic-23 |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Chuquisaca | 52.307 | 51.906 | 53.371 | 53.564 | 56.560 | 54.842 | 58.307 | 56.029 | 52.258 | 55.513 | 53.695 | 53.889 |
| La Paz | 297.671 | 316.348 | 302.529 | 303.913 | 311.048 | 308.464 | 318.240 | 310.712 | 309.413 | 311.844 | 305.919 | 306.883 |
| Cochabamba | 171.501 | 188.415 | 180.530 | 176.052 | 191.594 | 186.712 | 194.113 | 193.041 | 183.880 | 181.227 | 170.110 | 170.206 |
| Oruro | 66.738 | 69.505 | 67.236 | 69.490 | 69.326 | 69.455 | 71.798 | 71.155 | 69.593 | 69.640 | 65.526 | 65.436 |
| Potosí | 88.170 | 89.534 | 81.932 | 81.399 | 85.624 | 89.039 | 86.837 | 86.689 | 89.916 | 90.136 | 85.476 | 85.283 |
| Tarija | 39.346 | 40.532 | 41.723 | 41.512 | 49.140 | 50.186 | 51.971 | 49.770 | 48.914 | 42.961 | 42.565 | 43.010 |
| Santa Cruz | 105.726 | 113.615 | 112.540 | 111.536 | 126.225 | 131.096 | 136.908 | 127.702 | 122.727 | 107.891 | 103.441 | 103.467 |
| Beni | 22.599 | 24.329 | 24.044 | 24.171 | 25.038 | 24.354 | 27.078 | 25.391 | 23.049 | 22.020 | 21.753 | 21.708 |
| Pando | 5.259 | 5.923 | 5.543 | 5.460 | 5.875 | 5.531 | 6.045 | 5.707 | 5.312 | 5.074 | 4.948 | 4.930 |
| Total | 849.317 | 900.107 | 869.448 | 867.097 | 920.430 | 919.679 | 951.297 | 926.196 | 905.062 | 886.306 | 853.433 | 854.812 |

Fuente: AETN.

Es importante aclarar que los datos correspondientes al mes de diciembre 2023, fueron proyectados, debido a que todavía no se cuenta con la información correspondiente.

2.4. Generación Distribuida

Mediante Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021, se establecieron las condiciones generales para normar la actividad de Generación Distribuida en los sistemas de distribución de energía eléctrica a nivel nacional.

La AETN, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021, emitió las siguientes Resoluciones:

- Resolución AETN N°485/2022 de 01 de septiembre de 2022: *“Procedimiento Técnico Comercial para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución en Bolivia”.*
- Resolución AETN N° 486/2022 de 01 de septiembre de 2022: *“Procedimiento para la Inscripción de Empresas dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida, en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador”.*
- Resolución AETN N° 487/2022 de 01 de septiembre de 2022: *“Procedimiento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos”.*
- Resolución AETN N° 488/2022 de 01 de septiembre de 2022: *“Procedimiento para la Determinación de la Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Actividad de Generación Distribuida”.*

Durante el 2023, se actualizó la Aplicación Web de Generación Distribuida la cual ahora se denomina “Plataforma Web de Generación Distribuida y Electromovilidad” la cual permite el acceso e interacción de los usuarios con la información del catastro de Generación Distribuida conectados a la Red de Distribución y las Electrolineas de servicio público existentes en Bolivia, donde se pueda obtener información estadística, de la actividad por departamento, clasificación, Empresa Distribuidora y otros reportes permitidos. Esta Plataforma se encuentra concluida y se encuentra en proceso de elaboración la Resolución administrativa de puesta en servicio.

Durante esta gestión se estableció una comisión interinstitucional para analizar una propuesta de modificación al Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021, la cual considere la modalidad de generación remota, autoproducción de Generación Distribuida, ampliación de la máxima potencia de generación permitida y modificación de la forma de retribución por la energía excedente en las categorías tarifarias.

Se continúa trabajando de forma coordinada con entidades de cooperación internacional como la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en estudios para el:

- Análisis de impacto a mediano plazo en las Empresas Distribuidoras, por la masificación de la Generación Distribuida, con escenarios de masificación de la generación distribuida con el mecanismo de retribución “Net Metering”, factibilidad de retribución económica en el modelo Net Billing, ventajas y desventajas de una propuesta de registro de usuarios con sistemas de autogeneración sin finalidad de inyección de excedentes, además de la inclusión de las modalidades de generación remota y generación colectiva en el contexto boliviano.
- Análisis de potencial y mecanismos de fomento para la introducción de la Generación Distribuida en el sector industrial.
- Propuestas para la incorporación de energías verdes como energía eólica y biomasa en sistemas de generación de pequeña escala
- Impacto económico en las empresas Distribuidoras del Sistema Interconectado Nacional por la retribución de la energía inyectada a través de la Generación Distribuida
- Metodología de cálculo para el dimensionamiento de sistemas fotovoltaicos aplicable para los sistemas de Generación Distribuida en el marco del Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021.

Asimismo, la AETN instruyó a las empresas Distribuidoras de las ciudades capitales en los Departamentos de Bolivia, iniciar una campaña publicitaria y de difusión de la Generación Distribuida en medios de prensa escritos, visuales, radiales y digitales a partir del mes de junio hasta diciembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el “Procedimiento de Regularización del Registro de Consumidores con Generación Distribuida Existentes antes de la Promulgación de la Normativa”, aprobado mediante Resolución AETN N° 485/2022 de 01 de septiembre de 2022.

La AETN a partir de junio de 2023, ha realizado seguimiento a la difusión mensual, instruyendo a las empresas Distribuidoras reportes mensuales con respaldos de difusión para verificar el cumplimiento de los cronogramas.

Como parte de la difusión de la normativa vigente de Generación Distribuida, la AETN en la gestión 2023 participó en distintos congresos y seminarios organizados por universidades y entidades del sector eléctrico y empresarial en todo el territorio nacional.

Otorgación de Certificados de Inscripción a Empresas Instaladoras en Generación Distribuida

Mediante Resolución AETN N° 486/2022 de 01 de septiembre de 2022, se aprobó el “Procedimiento para la Inscripción de Empresas dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida, en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador”, con el fin de establecer los requisitos técnicos y legales para la inscripción de las Empresas Instaladoras dedicadas a la ejecución de instalaciones de Generación Distribuida.

A continuación, se detallan las Empresas Instaladoras que obtuvieron un Certificado de Inscripción conforme a la Resolución mencionada precedentemente.

CUADRO N° 11
Otorgación de Certificados de Inscripción a Empresas Instaladoras en Generación Distribuida

| N° | EMPRESA | DEPARTAMENTO | CERTIFICADO | VIGENCIA |
|-----------|--|---------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 1 | AMPERE S.R.L. | La Paz | AETN-DDO.GD N° 1/2023 de 10-mar-2023 | 10/03/2025 |
| 2 | EESSOL | La Paz | AETN-DDO-GD N° 2/2023 de 22-mar-2023 | 22/03/2025 |
| 3 | PROENERGIA | Tarija | AETN-DDO-GD N° 3/2023 de 24-mar-2023 | 24/03/2025 |
| 4 | MULTITAREA S.R.L. | La Paz | AETN-GD N° 4/2023 de 04-abr-2023 | 04/04/2025 |
| 5 | INVERSIONES Y NEGOCIOS ANGELES - INA SRL | Cochabamba | AETN-GD N° 5/2023 de 09-may-2023 | 09/05/2025 |
| 6 | DESMART LTDA. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 6/2023 de 18-may-2023 | 18/05/2025 |
| 7 | DATEC LTDA. | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 7/2023 de 09-jun-2023 | 09/06/2025 |
| 8 | CHOQUELEC SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 8/2023 de 05-jul-2023 | 05/07/2025 |
| 9 | M.R.C. SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 9/2023 de 12-jul-2023 | 12/07/2025 |
| 10 | SOLUCIONES RENOVABLES BOLIVIA S.R.L. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 10/2023 de 02-ago-2023 | 02/08/2025 |
| 11 | ENDE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 11/2023 de 30-ago-2023 | 30/08/2025 |
| 12 | SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGÍA S.A. (SIE S.A.) | Cochabamba | AETN-DDO-GD N° 12/2023 de 30-ago-2023 | 30/08/2025 |
| 13 | MARVIN ORLANDO SALGUERO PARDO | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 13/2023 de 19-sep-2023 | 19/09/2025 |
| 14 | TOTAL RADIO SYSTEMS LTDA (BOLIVIA) TRS LTDA. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 14/2023 de 18-oct-2023 | 18/10/2025 |
| 15 | CASA SOLAR | Beni | AETN-DDO-GD N° 15/2023 de 18-oct-2023 | 30/10/2025 |
| 16 | GAS & ELECTRICIDAD S.A. | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 16/2023 de 30-oct-2023 | 30/10/2025 |
| 17 | ENTHALPOS S.R.L. | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 17/2023 de 30-oct-2023 | 30/10/2025 |
| 18 | ENERSOL S.A. | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 18/2023 de 16-nov-2023 | 16/11/2025 |

| N° | EMPRESA | DEPARTAMENTO | CERTIFICADO | VIGENCIA |
|----|-------------------|--------------|---------------------------------------|------------|
| 19 | MCLXELETTBO S.R.L | Santa Cruz | AETN-DDO-GD N° 19/2023 de 23-nov-2023 | 23/11/2025 |
| 20 | ASDESOL S.R.L. | La Paz | AETN-DDO-GD N° 20/2023 de 14-dic-2023 | 14/12/2025 |

Fuente: AETN

2.5. Electromovilidad

La AETN realizó inspecciones operativas a las once (11) Electrolinerías implementadas por las filiales de ENDE Corporación en los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, con el objetivo de que las mismas se encuentren funcionales, con los sistemas de pago y facturación digital y con la documentación en norma para su funcionamiento.

Como resultado de las inspecciones operativas, la AETN emitió informes detallados, dando un plazo para la corrección de observaciones hasta enero de 2024.

En la gestión 2023, se ha incorporado a la plataforma Web de Generación Distribuida un módulo específico para Electromovilidad el cual permitirá obtener información de geolocalización de las Electrolinerías de servicio público, reportes de consumo de energía y de comercialización a los vehículos eléctricos.

Por otro lado, se vienen desarrollando estudios referidos a la Electromovilidad relativos a la Implementación de tarifas diferenciadas de Electromovilidad en el sector privado y la Estrategia Nacional de Electromovilidad.

2.6. Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI

Mediante Resoluciones AETN N° 195/2023 de 28 de abril de 2023 y AETN N° 642/2023 de 27 de octubre de 2023, se aprobaron los “Precios de Nodo de Energía y Potencia, Fórmulas de Indexación, Peajes Unitarios de Instalaciones de Transmisión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Factores de Adaptabilidad para Generadoras con Fuentes de Energías Alternativas”, correspondiente a los periodos mayo 2023 - octubre 2023 y noviembre 2023 – abril 2024 respectivamente.

Por otro lado, mediante Resolución AETN N° 194/2023 de 28 de abril de 2023 y AETN N° 637/2023 de 26 de octubre de 2023, se aprobaron los “Peajes de Instalaciones de Transmisión No Pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y su respectiva Fórmula de Indexación”, correspondiente a los periodos mayo 2023 - octubre 2023 y noviembre 2023 – abril 2024”, respectivamente.

Con la aprobación de precios de nodo se logra efectivizar las transacciones económicas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por la venta de energía eléctrica y con ello tener la estabilidad del Sector Eléctrico en el Sistema Interconectado Nacional.

2.7. Aprobación del Valor del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA)

Mediante Resolución AETN N° 213/2023 de 05 de mayo de 2023, se determinó el valor STEA del proyecto “Bahía 115 kV Subestación Catavi” de propiedad de ENDE Transmisión S.A., que creará un nuevo Nodo de retiro para la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

El valor propuesto por la ENDE Transmisión S.A. para este proyecto fue de USD623.482,00; sin embargo, el valor aprobado por la AETN mediante Resolución, producto del análisis a los costos propuestos del citado proyecto alcanzó a un valor de USD569.758,89 que representa una reducción del 8,62% respecto a la propuesta del Transmisor.

2.8. Aprobación de Factores de Estabilización de Tarifas.

Mediante Resolución AETN N° 209/2023 de 05 de mayo de 2023, se aprobaron los Factores de Estabilización para las Empresas del Sistema Interconectado Nacional periodo mayo 2023 - octubre 2023.

Mediante Resolución AETN N° 695/2023 de 09 de noviembre de 2023, se aprobaron los Factores de Estabilización para las Empresas del Sistema Interconectado Nacional periodo noviembre 2023 - abril 2024.

2.9. Control y Fiscalización de las Inversiones Comprometidas

Durante la Gestión 2023, en el marco del proceso de control y fiscalización de las inversiones comprometidas, la AETN realizó treinta (30) evaluaciones a empresas de Distribución, Transmisión y Generación, de las cuales veinticuatro (24) corresponden a la fiscalización de empresas de Distribución; cinco (5) a evaluaciones de los proyectos ejecutados de Transmisión y uno (1) a proyectos ejecutados de Generación, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 12
Control y Fiscalización de Inversiones Comprometidas por Empresas de Distribución, Transmisión y Generación

| N° | ACTIVIDAD | EMPRESA | INFORME | | PERIODO O PROYECTO | MONTO RECONOCIDO BS |
|----|--------------|--|----------------------|------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Distribución | Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) | AETN-DPT N° 54/2023 | 3/2/2023 | 2019 - 2021 | 317.582.969,36 |
| 2 | Distribución | Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ | AETN-DPT N° 63/2023 | 17/2/2023 | 2019 - 2021 | 607.262.318,12 |
| 3 | Distribución | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.) | AETN-DPT N° 114/2023 | 7/3/2023 | 2020 - 2021 | 528.939,69 |
| 4 | Distribución | Distribución de Energía Eléctrica Llallagua (EMDELL) | AETN-DPT N° 174/2023 | 31/03/2023 | 2020 - 2022 | 122.740,68 |
| 5 | Distribución | Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. | AETN-DPT N° 196/2023 | 14/04/2023 | 2019 - 2021 | 114.745.928,26 |

| N° | ACTIVIDAD | EMPRESA | INFORME | | PERIODO O PROYECTO | MONTO RECONOCIDO BS |
|----|--------------|--|----------------------|------------|--|---------------------|
| 6 | Distribución | Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.) | AETN-DPT N° 266/2023 | 18/5/2023 | 2019 -2022 | 3.910.606,62 |
| 7 | Distribución | Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) | AETN-DPT N° 324/2023 | 16/06/2023 | 2019 - 2021 | 90.489.171,90 |
| 8 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado German Busch | AETN-DPT N° 428/2023 | 21/7/2023 | 2019 - 2022 | 24.180.932,17 |
| 9 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado Roboré y Santiago de Chiquitos | AETN-DPT N° 429/2023 | 21/7/2023 | 2019 - 2022 | 12.143.589,73 |
| 10 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado Valles Cruceños | AETN-DPT N° 415/2023 | 21/7/2023 | 2019 - 2022 | 44.522.877,05 |
| 11 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino | AETN-DPT N° 426/2023 | 21/7/2023 | 2019 - 2022 | 630.407,15 |
| 12 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Cordillera | AETN-DPT N° 413/2023 | 21/07/2023 | 2019 - 2022 | 57.301.170,13 |
| 13 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua | AETN-DPT N° 414/2023 | 21/07/2023 | 2019 - 2022 | 8.336.094,17 |
| 14 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Aislado San Ignacio de Velasco | AETN-DPT N° 427/2023 | 21/07/2023 | 2019 - 2022 | 32.609.232,78 |
| 15 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Las Misiones | AETN-DPT N° 425/2023 | 21/07/2023 | 2019 - 2022 | 182.114.696,06 |
| 16 | Distribución | Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) | AETN-DPT N° 471/2023 | 16/08/2023 | 2022 | 156.955.118,91 |
| 17 | Distribución | Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.) | AETN-DPT N° 527/2023 | 11/09/2023 | 2019 - 2022 | 5.210.676,73 |
| 18 | Distribución | Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. | AETN-DPT N° 530/2023 | 13/09/2023 | 2022 | 25.376.721,47 |
| 19 | Distribución | Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ | AETN-DPT N° 532/2023 | 15/09/2023 | 2022 | 147.005.350,03 |
| 20 | Distribución | Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.) Sistema Área Integrado | AETN-DPT N° 529/2023 | 13/09/2023 | 2019 - 2022 | 713.565.520,71 |
| 21 | Distribución | Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) | AETN-DPT N° 569/2023 | 29/09/2023 | 2022 | 33.244.176,27 |
| 22 | Distribución | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.) | AETN-DPT N° 771/2023 | 26/12/2023 | 2019 - 2022 | 377.505,90 |
| 23 | Distribución | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Rural Vinto R.L. (CERVI R.L.) | AETN-DPT N° 792/2023 | 29/12/2023 | 2019 - 2022 | 355.937,76 |
| 24 | Distribución | Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. | AETN-DPT N° 623/2023 | 24/10/2023 | 2019 - 2022 | 63.489.522,36 |
| 25 | Transmisión | ENDE TRANSMISIÓN S.A. | AETN-DPT N° 584/2023 | 19/10/2023 | Proyecto "Conexión ECEBOL Potosí 115 kV al SIN" | 18.859.851,12 |
| 26 | Transmisión | ENDE TRANSMISIÓN S.A. | AETN-DPT N° 706/2023 | 23/11/2023 | Proyecto "Bahía de Línea 69 kV Aranjuez" | 4.057.885,87 |
| 27 | Transmisión | ENDE TRANSMISIÓN S.A. | AETN-DPT N° 686/2023 | 21/11/2023 | Proyecto "Ampliación de Barra 115 KV - Subestación La Plata" | 614.654,65 |
| 28 | Transmisión | ENDE TRANSMISIÓN S.A. | AETN-DPT N° 713/2023 | 28/11/2023 | Proyecto "Ampliación de Barra 115 KV - Subestación Eléctrica Chuspipata" | 2.977.321,09 |

| N° | ACTIVIDAD | EMPRESA | INFORME | | PERIODO O PROYECTO | MONTO RECONOCIDO BS |
|--------------|-------------|------------------------------------|----------------------|-----------|---|-------------------------|
| 29 | Transmisión | ENDE TRANSMISIÓN S.A. | AETN-DPT N° 727/2023 | 4/12/2023 | Proyecto "Conexión Planta Solar al STI 230 kV (Línea de Transmisión 230 kV Planta Solar Uyuni - Subestación Uyuni)" | 11.614.750,28 |
| 30 | Generación | Empresa Eléctrica ENDE CORANI S.A. | AETN-DPT N° 60/2023 | 16/2/2023 | Proyecto "Quinta Unidad en la Central Hidroeléctrica Corani" | 54.885.470,49 |
| TOTAL | | | | | | 2.735.072.137,51 |

Fuente: AETN

2.10. Otorgación de Derechos

Durante la gestión 2023 se otorgaron los siguientes derechos a las Empresas Eléctricas.

Licencia de Generación:

Mediante Resolución AETN N° 116/2023 de 09 de marzo de 2023, se otorgó a ENDE GUARACACHI S.A. la modificación de licencia de Generación y Transmisión asociada a la Generación de la "Planta Solar Yunchará", por la implementación del nuevo Tap Yunchará con la adecuación de la Línea en 24,9 kV Yunchará – la Tablada.

Mediante Resolución AETN N° 167/2023 de 12 de abril de 2023, se otorgó a AGUAI ENERGIA S.A. la ampliación de Licencia de Generación para la inyección de excedentes de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional con la unidad AGUA01 de 25 MW de capacidad.

Licencia de Transmisión

Mediante Resolución AETN N° 477/2023 de 12 de septiembre de 2023, se otorgó a ENDE TRANSMISIÓN S.A. la ampliación de licencia de transmisión para la incorporación del Proyecto "Bahía 115 kV Subestación Catavi".

Mediante Resolución AETN N° 603/2023 de 20 de octubre de 2023, se otorgó a ENDE TRANSMISIÓN S.A. la ampliación de licencia de transmisión para la incorporación del Proyecto "Línea de Transmisión Carrasco – Brechas 500 kV y Subestaciones Asociadas".

Título Habilitante

Mediante Resolución AETN N° 107/2023 de 07 de marzo de 2023, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó a la

Cooperativa de Electrificación Rural R.L. (CRE R.L.) Título Habilitante para la actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Las Misiones.

Mediante Resolución AETN N° 391/2023 de 09 de agosto de 2023, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Título Habilitante para la actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Bermejo y zonas de influencia.

Mediante Resolución AETN N° 681/2023 de 03 de noviembre de 2023, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Título Habilitante para la actividad de la industria eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI) Riberalta y zonas de influencia.

Registro de Operaciones

Mediante Resolución AETN N° 482/2023 de 15 de septiembre de 2023, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó a la Empresa Pública Municipal de Servicios Eléctricos de Uncía (EM.P.S.E.U.) el Registro como Operador Rural para la actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Eléctrico de Uncía y zonas de influencia.

Mediante Resolución AETN N° 555/2023 de 12 de octubre de 2023, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), otorgó el Registro de Operaciones a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ para la actividad de la industria eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado (SAVI) de la Localidad de San Juan de Challana del Municipio de Guanay.

2.11. Caducidad de Registro de Operaciones a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Asunción R.L.

Precautelando el Riesgo en el Suministro de Energía Eléctrica por la renuncia a la administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Asunción R.L. por parte del directorio, mediante Resolución AETN N° 780/2023 de 07 de diciembre de 2023 se caducó el Registro de Operaciones y en consecuencia la Resolución AETN N° 273/2020 de 15 de septiembre de 2020 mediante la cual se otorgó a la Cooperativa el Registro de Operaciones, fue revocada. Asimismo, se dispuso la transferencia de la operación del Sistema Eléctrico del Santuario de Quillacas a la Empresa Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. como operador preferente.

2.12. Verificación de Obligaciones Contractuales (C.O.C.)

Durante la gestión 2023, se atendieron los siguientes Trámites de Verificación de Obligaciones Contractuales (C.O.C.).

CUADRO N° 13
Trámites de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
Gestión 2022 de las Empresas de Generación y Transmisión

| N° | EMPRESA | SISTEMA | INFORME DDO | ESTADO |
|----|--------------------|--------------------------|--|----------------------------|
| 1 | RIO ELECTRICO | Yura | Informe AETN-DDO N° 678/2023 de 5/12/2023 | CERRADO |
| 2 | ENDE VALLE HERMOSO | Valle Hermoso | Informe AETN-DDO N° 341/2023 de 26/7/2023 | CERRADO |
| 3 | ENDE VALLE HERMOSO | Carrasco | Informe AETN-DDO N° 340/2023 de 26/7/2023 | CERRADO |
| 4 | ENDE VALLE HERMOSO | El Alto | Informe AETN-DDO N° 230/2023 de 26/5/2023 | CERRADO |
| 5 | ISABOL | Subestación Arboleda | Informe AETN-DDO N° 257/2023 de 9/6/2023 | CERRADO |
| 6 | ISABOL | Licitación | Informe AETN-DDO N° 269/2023 de 16/6/2023 | CERRADO |
| 7 | ENDE CORANI | Qollpana | Informe AETN-DDO N° 317/2023 de 14/7/2023 | CERRADO |
| 8 | ENDE CORANI | San José | Informe AETN-DDO N° 337/2023 de 24/7/2023 | CERRADO |
| 9 | ENDE CORANI | Corani y Santa Isabel | Informe AETN-DDO N° 335/2023 de 24/7/2023 | CERRADO |
| 10 | AGUAI | | Informe AETN-DDO N° 649/2023 de 21/11/2023 | CERRADO |
| 11 | CHACO ENERGIA | Bulo Bulo | Informe AETN-DDO N° 599/2023 de 27/10/2023 | CERRADO |
| 12 | ENDE ANDINA | Entre Rios | Informe AETN-DDO N° 444/2023 de 1/9/2023 | CERRADO |
| 13 | ENDE ANDINA | Sur | Informe AETN-DDO N° 479/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |
| 14 | ENDE ANDINA | Warnes | Informe AETN-DDO N° 480/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |
| 15 | SDB | Quehata | Informe AETN-DDO N° 410/2023 de 21/8/2023 | CERRADO |
| 16 | TESA | | Informe AETN-DDO N° 590/2023 de 18/10/2023 | CERRADO |
| 17 | SYNERGIA | Kanata | Informe AETN-DDO N° 520/2023 de 3/10/2023 | CERRADO |
| 18 | COBEE | Zongo | Informe AETN-DDO N° 540/2023 de 11/10/2023 | CERRADO |
| 19 | G&E | El Puente | Informe AETN-DDO N° 260/2023 de 9/6/2023 | CERRADO |
| 20 | ENDE | Parque Eólico El Dorado | Informe AETN-DDO N° 595/2023 de 25/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 21 | ENDE | Parque Eólico San Julián | Informe AETN-DDO N° 608/2023 de 31/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 22 | ENDE | Rurrenabaque | Informe AETN-DDO N° 407/2023 de 18/8/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 23 | ENDE | Yucumo | Informe AETN-DDO N° 429/2023 de 28/8/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 24 | ENDE | San Borja | Informe AETN-DDO N° 531/2023 de 6/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 25 | ENDE | Santa Ana del Yacuma | Informe AETN-DDO N° 343/2023 de 27/7/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |

| N° | EMPRESA | SISTEMA | INFORME DDO | ESTADO |
|----|----------------------|------------------------------------|--|----------------------------|
| 26 | ENDE | Caranavi - Trinidad | Informe AETN-DDO N° 541/2023 de 11/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 27 | ENDE | Misicuni | Informe AETN-DDO N° 462/2023 de 14/9/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 28 | ENDE | San Ignacio de Moxos | Informe AETN-DDO N° 587/2023 de 17/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 29 | ENDE | Parque Eólico Warnes | Informe AETN-DDO N° 582/2023 de 16/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 30 | ENDE | Solar Oruro | Informe AETN-DDO N° 488/2023 de 25/9/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 31 | ENDE | Moxos | Informe AETN-DDO N° 596/2023 de 25/10/2023 | PROCESO SANCIONATORIO A ZR |
| 32 | GUABIRA ENERGIA S.A. | | Informe AETN-DDO N° 334/2023 de 24/7/2023 | CERRADO |
| 33 | ENDE TRANSMISIÓN | | Informe AETN-DDO N° 521/2023 de 3/10/2023 | CERRADO |
| 34 | HB | Yanacachi | Informe AETN-DDO N° 537/2023 de 10/10/2023 | CERRADO |
| 35 | ENDE GUARACACHI | Central Solar Cobija | Informe AETN-DDO N° 470/2023 de 20/9/2023 | CERRADO |
| 36 | ENDE GUARACACHI | Central Solar Uyuni | Informe AETN-DDO N° 472/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |
| 37 | ENDE GUARACACHI | Central Hidroeléctrica San Jacinto | Informe AETN-DDO N° 473/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |
| 38 | ENDE GUARACACHI | Central Solar Yunchará | Informe AETN-DDO N° 642/2023 de 20/11/2023 | CERRADO |
| 39 | ENDE GUARACACHI | Central Termoeléctrica Santa Cruz | Informe AETN-DDO N° 453/2023 de 6/9/2023 | CERRADO |
| 40 | ENDE GUARACACHI | Central Termoeléctrica Aranjuez | Informe AETN-DDO N° 474/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |
| 41 | ENDE GUARACACHI | Central Termoeléctrica Guaracachi | Informe AETN-DDO N° 477/2023 de 22/9/2023 | CERRADO |

Fuente: AETN

CUADRO N° 14
Trámites de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
Gestión 2021 de las Empresas de Distribución

| N° | EMPRESA | SISTEMA | INFORME | ESTADO |
|----|------------|------------|---|---------------------|
| 1 | EMDELL | LLALLAGUA | Informe AETN-DDO N° 685/2023 de 12-dic-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 2 | CESSA | SUCRE | Informe AETN DDO N° 207/2023 de 15-may-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 3 | ELFEC S.A. | COCHABAMBA | Informe AETN-DDO N° 589/2023 de 18-oct-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |

Fuente: AETN

CUADRO N° 15
Trámites de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales
Gestión 2022 de las Empresas de Distribución

| N° | EMPRESA | SISTEMA | INFORME | ESTADO |
|----|---------------------------|---------------------------|--|------------------------|
| 1 | SEPSA | URBANO | Informe AETN- DDO N° 571/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 2 | SEPSA | VILLAZON | Informe AETN- DDO N° 573/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 3 | SEPSA | RURAL | Informe AETN- DDO N° 572/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 4 | CRE R.L. | VALLES CRUCEÑOS | Informe AETN DDO N° 604/2023 de 31-oct-2023 | CERRADO |
| 5 | CRE R.L. | ROBORÉ CHIQUITOS | Y Informe AETN DDO N° 567/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 6 | CRE R.L. | CAMIRI | Informe AETN DDO N° 597/2023 de 27-oct-2023 | CERRADO |
| 7 | CRE R.L. | GERMAN BUSCH | Informe AETN-DDO N° 566/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 8 | CRE R.L. | LAS MISIONES | Informe AETN-DDO N° 593/2023 de 25-oct-2023 | CERRADO |
| 9 | ENDE | UYUNI | Informe AETN-DDO N° 398/2023 de 15-ago-2023 | EN PROCESO |
| 10 | ENDE | CAMARGO | Informe AETN-DDO N° 397/2023 de 15-ago-2023 | EN PROCESO |
| 11 | ENDE DEORURO S.A. | ORURO | Informe AETN-DDO N° 570/2023 de 16-oct-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 12 | DELAPAZ | MAYOR | Informe AETN-DDO N° 654/2023 de 23-nov-2023 | CERRADO |
| 13 | CRE R.L. | SAN IGNACIO DE VELASCO | Informe AETN-DDO N° 592/2023 de 25-oct-2023 | CERRADO |
| 14 | DELAPAZ | AROMA | Informe AETN-DDO N° 434/2023 de 31-ago-2023 | CERRADO |
| 15 | DELAPAZ | LARECAJA | Informe AETN-DDO N° 416/2023 de 23-ago-2023 | CERRADO |
| 16 | DELAPAZ | NUEVO | Informe AETN-DDO N° 426/2023 de 28-ago-2023 | CERRADO |
| 17 | CESSA | SUCRE | Informe AETN-DDO N° 457/2023 de 11-sep-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 18 | CRE R.L. | ÁREA INTEGRADO | Informe AETN-DDO N° 555/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |
| 19 | SETAR | CENTRAL TARIJA | Informe AETN-DDO N° 674/2023 de 04-dic-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 20 | SETAR | BERMEJO | Informe AETN-DDO N° 658/2023 de 29-nov-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 21 | SETAR | VILLA MONTES | Informe AETN-DDO N° 717/2023 de 26-dic-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 22 | ENDE DELBENI S.A.M. | GUAYARAMERIN | Informe AETN-DDO N° 724/2023 de 29-dic-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 23 | EMDELL | LLALLAGUA | Informe AETN-DDO N° 591/2023 de 18-oct-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 24 | COOPELECT R.L. | COOPELECT | Informe AETN-DDO N° 387/2023 de 10-ago-2023 | CERRADO |
| 25 | ENDE | COBIJA | Informe AETN-DDO N° 399/2023 de 15-ago-2023 | EN PROCESO |
| 26 | ELFEC S.A. | COCHABAMBA | Informe AETN-DDO N° 406/2023 de 18-ago-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |

| N° | EMPRESA | SISTEMA | INFORME | ESTADO |
|----|---------------------|-----------|---|---------------------|
| 27 | EMDEECRUZ S.A. | PILAT | Informe AETN-DDO N° 603/2023 de 27-oct-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 28 | ENDE DELBENI S.A.M. | TRINIDAD | Informe AETN-DDO N° 704/2022 de 15-dic-2023 | ETAPA SANCIONATORIA |
| 29 | SETAR | YACUIBA | Informe AETN-DDO N° 675/2023 de 05-dic-2023 | EN PROCESO |
| 30 | ENDE | RIBERALTA | Informe AETN-DDO N° 575/2023 de 16-oct-2023 | CERRADO |

Fuente: AETN

CUADRO N° 16
Trámites de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales de Operadores con Contratos de Registro y Contratos de Electrificación Rural Gestión 2023

| N° | EMPRESA | Informe DDO | Estado |
|----|--|--|---------|
| 1 | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Rural Vinto R.L. (CERVI R.L.) | Informe AETN N° 326/2023 de 20 de julio de 2023 | CERRADO |
| 2 | Cooperativa Rural de Electrificación (CRE R.L.) Sistema Charagua | Informe AETN N° 328/2023 de 21 de julio de 2023 | CERRADO |
| 3 | Cooperativa Rural de Electrificación (CRE R.L.) Sistema El Espino | Informe AETN N° 338/2023 de 25 de julio de 2023 | CERRADO |
| 4 | ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Reyes | Informe AETN N° 339/2023 de 25 de julio de 2023 | CERRADO |
| 5 | Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Rural Paría R.L. (COSEP R.L.) | Informe AETN N° 360/2023 de 31-jul-23 | CERRADO |
| 6 | ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Rurrenabaque | Informe AETN N° 364/2023 de 01 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 7 | Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. (COSEAL R.L.) | Informe AETN N° 377/2023 de 03 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 8 | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.) | Informe AETN N° 383/2023 de 09 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 9 | ENDE DELBENI S.A.M. Sistema San Borja | Informe AETN N° 384/2023 de 09 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 10 | ENDE DELBENI S.A.M. Sistema San Ignacio de Moxos | Informe AETN N° 393/2023 de 14 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 11 | ENDE GUARACACHI S.A. Sistema San Matías | Informe AETN N° 394/2023 de 14 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 12 | ENDE GUARACACHI S.A. - Central Solar El Sena | Informe AETN N° 401/2023 de 17 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 13 | Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Entre Ríos | Informe AETN N° 408/2023 de 21 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 14 | "Cooperativa de Servicios Públicos de Electrificación Asunción R.L." | Informe AETN N° 409/2023 de 21 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 15 | ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Yucumo | Informe AETN N° 411/2023 de 21 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 16 | ENDE DELBENI Sistema Santa Rosa | Informe AETN N° 414/2023 de 22 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 17 | Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.) | Informe AETN N° 425/2023 de 28 de agosto de 2023 | CERRADO |
| 18 | ENDE GUARACACHI S.A. - Central Solar El Sena | Informe AETN N° 433/2023 de 30 de agosto de 2023 | CERRADO |

| N° | EMPRESA | Informe DDO | Estado |
|----|---|--|---------|
| 19 | Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Caracollo S.A. (EMDECA S.A.) | Informe AETN N° 446/2023 de 04 de septiembre de 2023 | CERRADO |
| 20 | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.) | Informe AETN N° 449/2023 de 06 de septiembre de 2023 | CERRADO |
| 21 | Empresa Multidisciplinaria SERELCO S.R.L (SERELCO S.R.L) | Informe AETN N° 460/2023 de 14 de septiembre de 2023 | CERRADO |
| 22 | Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "5 de Agosto" R.L. (COOPSEL R.L.) | Informe AETN N° 469/2023 de 20 de septiembre de 2023 | CERRADO |
| 23 | Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema El Puente | Informe AETN N° 483/2023 de 25 de septiembre de 2023 | CERRADO |
| 24 | Cooperativa De Servicios Públicos De Electrificación "SAN LUIS" R.L. | Informe AETN N° 538/2023 de 11 de octubre de 2023 | CERRADO |
| 25 | Cooperativa de Electrificación 15 de Noviembre Ltda. | Informe AETN N° 682/2023 de 11 de diciembre de 2023 | CERRADO |

Fuente: AETN

Con la verificación de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en las gestiones 2021 y 2022, se ha procedido a la fiscalización de las empresas eléctricas, revisado el cumplimiento a lo comprometido en los contratos de Licencias, Título Habilitante, Electrificación Rural, Registro y la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994.

2.13. Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de la AETN

Mediante Resolución AETN N° 447/2022 de 10 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para la Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el fin de establecer los requisitos para la inscripción de las Empresas Consultoras que realizan Auditorías Externas y Estudios Técnicos en el ámbito regulatorio del Sector Eléctrico en el Registro de Empresas Consultoras de la AETN.

A continuación, se detallan las Empresas Consultoras que fueron habilitadas y aquellas certificaciones que fueron renovadas conforme a la Resolución mencionada precedentemente.

CUADRO N° 17 Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de la AETN

| N° | CERTIFICADO | EMPRESA | CONSULTORIA |
|----|-----------------|--|--------------|
| 1 | AETN N° 01/2023 | U-CON Consultores en Energía y Servicios por Redes | Habilitación |
| 2 | AETN N° 02/2023 | Escobar y Asociados | Habilitación |
| 3 | AETN N° 03/2023 | DELTA CONSULT LTDA. | Habilitación |
| 4 | AETN N° 04/2023 | Barea Vargas y Asociados | Habilitación |
| 5 | AETN N° 05/2023 | PROGRESO CONSULTING GROUP | Habilitación |
| 6 | AETN N° 06/2023 | ERNST & YOUNG | Habilitación |

| N° | CERTIFICADO | EMPRESA | CONSULTORIA |
|----|-----------------|--|--------------|
| 7 | AETN N° 07/2023 | Consultora Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDCON | Habilitación |
| 8 | AETN N° 08/2023 | KRESTON INTERNACIONAL BOLIVIA | Habilitación |
| 9 | AETN N° 09/2023 | VISOR ASOCIADOS | Habilitación |
| 10 | AETN N° 10/2023 | Consultora SEELIN | Habilitación |
| 11 | AETN N° 11/2023 | GATES | Habilitación |
| 12 | AETN N° 12/2023 | ADVANCED, BUSINESS, STRATEGIES, CONSULTING GROUP | Habilitación |
| 13 | AETN N° 13/2023 | MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES | Habilitación |
| 14 | AETN N° 14/2023 | ESTUDIOS ENERGÉTICOS CONSULTORES | Habilitación |
| 15 | AETN N° 15/2023 | H. Baldivieso y Luna | Habilitación |
| 16 | AETN N° 16/2023 | KPMG | Habilitación |
| 17 | AETN N° 17/2023 | H. Baldivieso y Luna | Habilitación |
| 18 | AETN N° 18/2023 | Bedoya y Asociados | Habilitación |
| 19 | AETN N° 19/2023 | ZR Auditores & Consultores S.R.L. | Habilitación |
| 20 | AETN N° 20/2023 | ABS | Habilitación |
| 21 | AETN N° 21/2023 | ENERPLUS | Habilitación |
| 22 | AETN N° 22/2023 | ARNEZ MIRANDA&ASOCIADOS | Habilitación |
| 23 | AETN N° 23/2023 | GATES | Renovación |
| 24 | AETN N° 24/2023 | ENCINAS CONSULTORES | Renovación |
| 25 | AETN N° 25/2023 | PWC | Habilitación |
| 26 | AETN N° 26/2023 | DELTA CONSULT LTDA | Renovación |
| 27 | AETN N° 27/2023 | ACEVEDO Y ASOCIADOS | Renovación |
| 28 | AETN N° 28/2023 | B.A.C. | Renovación |
| 29 | AETN N° 29/2023 | ASIMCO S.R.L. | Renovación |
| 30 | AETN N° 30/2023 | ERNST & YOUNG LTDA. | Renovación |
| 31 | AETN N° 31/2023 | Barea Vargas y Asociados | Renovación |

Fuente: AETN

2.14. Certificación y Registros de Empresas Industriales que Utilizan Gas Natural para la generación de Energía Eléctrica en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4794 de 07 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución AETN N° 766/2022 de 05 de diciembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Certificación y Registro de las Empresas Industriales que utilizan complementariamente Gas Natural para la Generación de Energía Eléctrica.

A continuación, se detallan las Certificaciones otorgadas a las Empresas Industriales conforme a la Resolución mencionada precedentemente.

CUADRO N° 18
Certificaciones Otorgadas a las Empresas Industriales conforme el Decreto
Supremo N° 4794 de 07 de septiembre de 2022

| N° | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN | EMPRESA | CONEXIÓN AL SIN SI/NO |
|----|---------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | AETN- N° 001/2023 de 26/01/2023 | EMPRESA DE ENVASES, PAPELES Y CARTONES S.A. (EMPACAR S.A.) | SI |
| 2 | AETN- N° 002/2023 de 10/02/2023 | SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ISALWA S.R.L. | SI |
| 3 | AETN- N° 003/2023 de 09/05/2023 | ESTUQUERA CAYARA S.R.L. | SI |
| 4 | AETN- N° 004/2023 de 05/06/2023 | CERÁMICA EL LAPACHO S.R.L. | SI |
| 5 | AETN- N° 005/2023 de 23/06/2023 | GRAVETAL BOLIVIA S.A. | NO |
| 6 | AETN- N° 006/2023 de 28/08/2023 | SINCHI WAYRA S.A. | SI |
| 7 | AETN- N° 007/2023 de 04/09/2023 | CASCADA DEL SUR S.A. | SI |
| 8 | AETN- N° 008/2023 de 08/09/2023 | EMBOTELLADORA CHAQUEÑA S.A. | SI |
| 9 | AETN- N° 009/2023 de 11/09/2023 | ITACAMBA CEMENTO S.A. | NO |
| 10 | AETN- N° 010/2023 de 27/09/2023 | INGENIO AZUCARERO GUABIRÁ S.A. | SI |
| 11 | AETN- N° 011/2023 de 27/10/2023 | SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A. | SI |
| 12 | AETN- N° 012/2023 de 03/11/2023 | INDUSTRIA METALURGICA FERROTODOS S.A. (PLANTA INDUSTRIAL "DON VALENTÍN") | SI |
| 13 | AETN- N° 013/2023 de 03/11/2023 | INDUSTRIA METALURGICA FERROTODOS S.A. (PLANTA INDUSTRIAL "10 HECTAREAS") | SI |

Fuente: AETN

2.15. Control de Calidad de Distribución

Durante la gestión 2023 se ejecutaron evaluaciones a los diferentes operadores de distribución que existen en el país, con el fin de garantizar que estas brinden el servicio público de suministro de electricidad a los Consumidores dentro los rangos de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad.

Como resultado del Control de Calidad se establecieron restituciones directas y globales a los consumidores afectados, mismas que se muestran en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 19
Restituciones Directas a los Consumidores de Enero a Diciembre 2023 en Bolivianos.

| MES/AÑO | MONTO DE RESTITUCIÓN DIRECTA (Bs) | CANTIDAD DE CONSUMIDORES BENEFICIADOS |
|---------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| ene-23 | 549.423,07 | 556.273 |
| feb-23 | 58.510,50 | 952 |
| mar-23 | 21.756,40 | 6.025 |
| abr-23 | 55.186,61 | 28.810 |
| may-23 | 30.246,94 | 8.814 |
| jun-23 | 55.053,24 | 771 |
| jul-23 | 46.489,95 | 415 |
| ago-23 | 38.471,10 | 294 |
| nov-23 | 27.539,70 | 2.441 |
| dic-23 | 23.156,08 | 18.304 |
| | 905.833,59 | 623.099 |

Fuente: AETN

CUADRO N° 20
Restituciones Globales (En proceso de restitución) a los Consumidores en Bolivianos.

| MES/AÑO | DEPARTAMENTO | DISTRIBUIDORA | MONTO DE RESTITUCIÓN GLOBAL (Bs) | CANTIDAD DE CONSUMIDORES BENEFICIADOS |
|---------|--------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| may-23 | TARIJA | SETAR SISTEMA YACUIBA | 354.217,80 | 28.087 |
| jul-23 | TARIJA | SETAR SISTEMA BERMEJO | 155.179,50 | 12.522 |
| sep-23 | TARIJA | SETAR SISTEMA VILLA MONTES | 171.775,00 | 15.214 |
| | | | 681.172,30 | 55.823 |

Fuente: AETN

2.16. Sanciones Efectuadas en el Sistema Interconectado Nacional y los Sistemas Aislados Producto del Control de Operaciones.

Producto del control en la operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las empresas de generación, transmisión y distribución se establecieron diferentes tipos de incumplimientos, los siguientes cuadros muestran las diferentes sanciones impuestas a las empresas y Consumidores Regulados infractores.

CUADRO N° 21
Sanciones Efectuadas a Distribuidoras en Bolivianos.

| EMPRESA | MOTIVO | RESOLUCIÓN | SANCIÓN (Bs) |
|-----------------------|---|-------------------------------|---------------------|
| SETAR SISTEMA YACUIBA | Análisis de la interrupción de energía eléctrica ocurrida el 29 de noviembre de 2022 que afecto a usuarios de las zonas: Bella Vista 1 y 2, La Grampa, Caipitandi, El Chaqueño en el Municipio de Yacuiba | Res. N° 19/2024 08/01/2024 | Bs139.322,24 |

| EMPRESA | MOTIVO | RESOLUCIÓN | SANCIÓN (Bs) |
|--------------------------------|---|--------------------------------|--|
| SETAR SISTEMA BERMEJO | Análisis de las Fallas en el alimentador B1 acontecida el 23 de marzo y 08 de abril de 2022 en el sistema Bermejo de SETAR | Res. N° 439/2023 28/08/2023 | Bs53.947,37 Rec. Jerárquico |
| SETAR SISTEMA VILLA MONTES | Análisis de falla de la Línea 69 kV Yaguacua - Villa Montes, ocurrido el 09 de noviembre de 2022. | Res. N° 295/2023 16/06/2023 | Bs62.889,92 Rec. Jerárquico |
| ENDE SISTEMA AISLADO RIBERALTA | Análisis de las Interrupciones del suministro de energía eléctrica, acontecidas el 17 y 18 de agosto de 2022 en el sistema aislado Riberalta – ENDE | Res. N° 591/2023 17/10/2023 | Llamada de Atención |
| ENDE DELBENI S.A.M. | Falla acontecida el 21 de junio de 2023 en el transformador TB1135 del Sistema San Borja | Informe DOCP2 N° 3340/2023 | Formulación de Cargos |
| SETAR SISTEMA BERMEJO | Análisis de la falla en el mes de noviembre y diciembre que afecto a instalaciones de ENTEL en el municipio de Bermejo, que opera SETAR Sistema Bermejo | Res. N° 20/2024 08/01/2024 | Bs40.514,78 |
| SETAR SISTEMA YACUIBA | Análisis de interrupción de suministro de electricidad del 10/11/2023 Alimentador D-754 - SETAR Yacuiba | Informe DOCP2 N° 3411/2023 | Formulación de Cargos |
| TOTAL | | | Bs296.674.31 |

Fuente: AETN

2.17. Seguimiento al Ingreso de Proyectos de Generación, Transmisión o Distribución.

En la gestión 2023, como parte del seguimiento de proyectos comprometidos para su ingreso en la gestión 2023, se organizó 9 reuniones de seguimiento de proyectos con la participación del CNDC, VMEEA, ENDE, ENDE Transmisión, ENDE DELBENI, ENDE DEORURO, CRE y SETAR. Por su parte la AETN realizó el seguimiento permanente a través de inspecciones en sitio a los siguientes proyectos:

- Subestación Huarina 115/24,9 kV – Primera Etapa, con el ingreso en operación el 23 de diciembre de 2022, proyecto que permite una redistribución de cargas y por ende reducir los niveles de carga entre los transformadores de potencia, logrando tener mejores condiciones del sistema eléctrico de DELAPAZ.
- Construcción y Adecuación Técnica al SIN del Sistema Central Tarija - Etapa 2, con ingreso en operación comercial el 13 de abril de 2023. Este proyecto permitió mejorar los niveles de carga de líneas y transformadores, con valores por debajo de su capacidad de transporte y transformación

2.18. Análisis del Volumen de Asignación de Gas Oil.

En la gestión 2023, se tramitaron 32 solicitudes de asignación de combustibles (Gas Oil) para las siguientes empresas o Cooperativas que operan en Sistemas Aislados:

ENDE Sistema Riberalta (04 solicitudes); ENDE DELBENI Sistemas Aislados Guayaramerín, Rosario del Yata, Cachuela Esperanza y Puerto Ustarez (04

solicitudes); ENDE DELBENI Sistemas Aislados Baures, Huacaraje, Bella Vista, Altagracia, El Cairo, Jasiaquiri, Remanso, Orobayaya, Puerto Chávez, Bahía La Salud, La Cayoba, Nueva Calama, La Embrolla, El Carmen del Itenez, Exaltación y Puerto Villazón (07 solicitudes); ENDE Gonzalo Moreno y Villanueva (05 solicitudes); ENDE Cobija y El Sena (06 solicitudes); CRE R.L. Sistema Aislado San Ignacio de Velasco (04 solicitudes) y CRE R.L. Sistema Aislado El Espino (02 solicitudes).

Con la recomendación oportuna a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), respecto al volumen de Gas Oíl que se debían asignar a estos Sistemas Aislados, se garantizó la continuidad del suministro a lo largo de la gestión 2023.

2.19. Seguimiento a los Mantenimientos

Asimismo, con el fin de hacer seguimiento a la gestión de mantenimiento de los Sistemas Aislados se emitieron los siguientes informes:

- Análisis de la programación de mantenimientos de enero a diciembre de 2023 (Informes AETN DOCP2 N° 27/2023, N° 400/2023, N° 745/2023, N° 768/2023, N° 1078/2023, N° 1334/2023, N° 1673/2023), N° 1959/2023, N° 2319/2023 N° 2635/2023; N° 2938/2023 y N° 3240/2023).
- Análisis del seguimiento del mantenimiento de transformadores y puestos de transformación de distribución de SETAR Sistema Bermejo, en cumplimiento a las recomendaciones del Informe AETN-DOCP2 N° 3893/2022 (Informe DOCP2 N° 2564/2023).
- Análisis de la información presentada por SETAR Sistema Yacuiba en cumplimiento de disposición segunda de la Resolución AETN N° 595/2023 de 19 de octubre de 2023 (informe DOCP2 N° 3446/2023).
- Análisis del cumplimiento del Decreto N° 2189//2023 respecto al mantenimiento de puesta a tierra del Alimentador AR de CESSA (informe DOCP2 N°3462/2023)

2.20. Atención de Reclamaciones Administrativas

Durante la gestión 2023, en la AETN se registraron Tres mil cuatrocientas cuarenta y tres (3.443) Reclamaciones Administrativas de consumidores regulados, usuarios y/o terceros por diferentes problemas relacionados con el servicio público de suministro de electricidad atendido por las empresas distribuidoras del país.

GRÁFICO N° 3
Reclamaciones Administrativas por Departamento – Gestión 2023



Fuente: AETN.

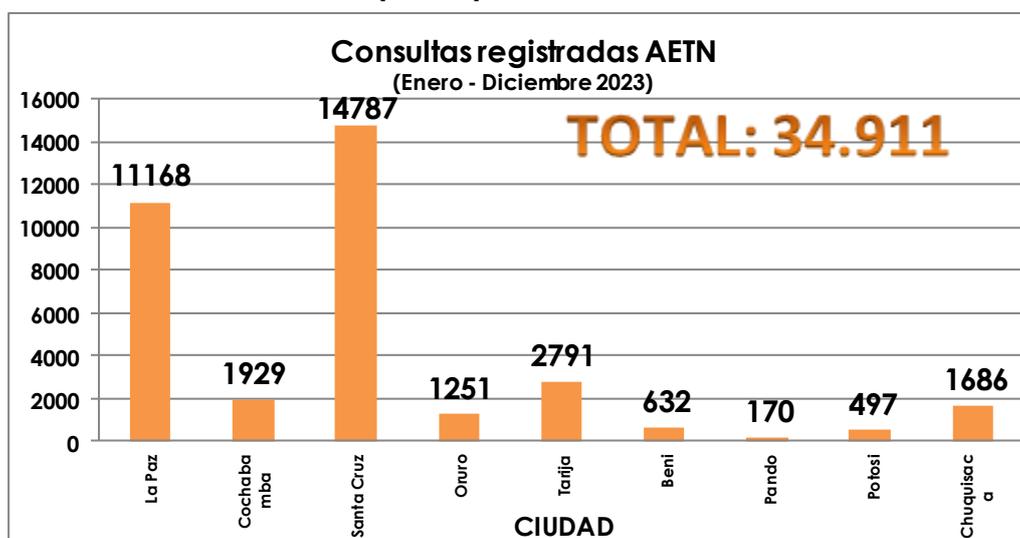
De las tres mil cuatrocientas cuarenta y tres (3.443) Reclamaciones Administrativas registradas en la AETN durante la gestión 2023

- Doscientos noventa y cuatro (294) Reclamaciones administrativas fueron declaradas fundadas al evidenciarse la responsabilidad de las empresas distribuidoras.
- Un mil quinientos veinticuatro (1.524) Reclamaciones administrativas fueron declaradas infundadas, al no existir evidencias de responsabilidad de las distribuidoras.
- Cincuenta y ocho (58) Reclamaciones administrativas fueron declaradas parcialmente fundadas.
- Dieciocho (18) Reclamaciones se tuvieron por Desistidas por la falta de presentación de la Representación Legal (Instituciones y/o personas jurídicas).
- Quinientos treinta y un (531) Reclamaciones administrativas fueron cerradas por desistimiento.
- Cuatrocientos treinta y dos (432) Reclamaciones administrativas fueron rechazadas por haber sido presentadas de forma extemporánea.
- Trece (13) Reclamaciones administrativas fueron anuladas por duplicidad por existir vicios de nulidad en la primera instancia.
- Siete (7) fueron acumuladas a otras Reclamaciones Administrativas por ser del mismo objeto.
- Quinientos sesenta y seis (566) Reclamaciones se encuentran en proceso.

2.21. Atención de Consultas

Durante la gestión 2023, se registraron y atendieron treinta y cuatro mil novecientos once (34.911) consultas a nivel nacional a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la AETN (Correspondencia, Fax, Teléfono, Línea Naranja, Web y en forma personal), de acuerdo al siguiente detalle:

GRÁFICO N° 4
Consultas por Departamento – Gestión 2023

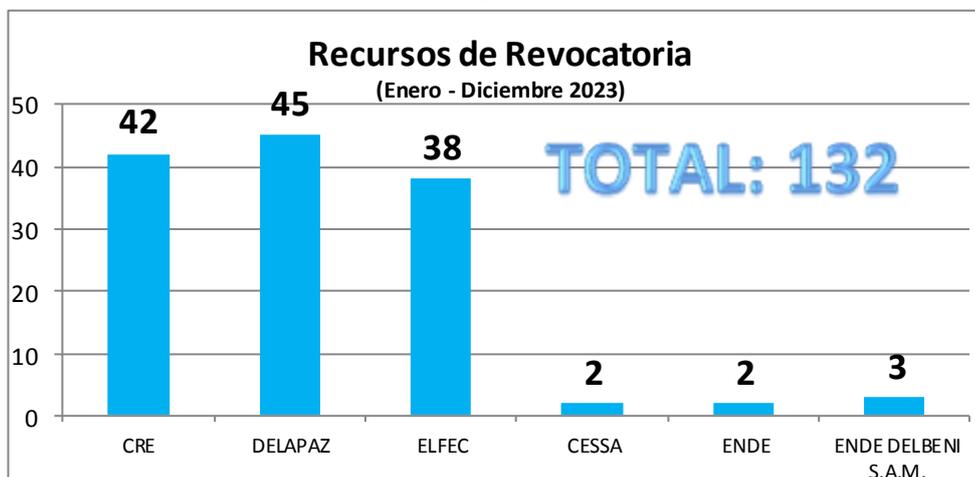


Fuente: AETN.

2.22. Atención de Recursos de Revocatoria a sanciones impuestas a los consumidores

En el período comprendido entre enero a diciembre 2023, en la AETN se presentaron ciento treinta y dos (132) Recursos de Revocatoria en contra de las Resoluciones administrativas de infracciones y sanciones (R.A.I.S.) emitidas por las empresas distribuidoras. El detalle es el siguiente:

GRÁFICO N° 5
Recursos de Revocatoria por Empresa – Gestión 2023



Fuente: AETN

De los ciento treinta y dos (132) Recursos de revocatoria interpuestos ante la AETN:

- Veintitrés (23) fueron aceptados revocando totalmente las Resoluciones de infracciones emitidas por las empresas Distribuidoras.
- Veinticinco (25) fueron aceptados, revocando parcialmente las resoluciones emitidas por las empresas Distribuidoras e instruyendo realizar modificaciones en los montos por concepto de sanción y/o en los montos por concepto de Recuperación de Energía no facturada, según correspondía.
- Dos (2) dispusieron la anulación de obrados por existir vicios en el proceso.
- Once (11) fueron rechazados por la AETN.
- Cinco (5) fueron desestimados por haber sido presentados de forma extemporánea.
- Dos (2) fueron anulados por error de registro
- Sesenta y cuatro (64) se encuentran en procesamiento.

Asimismo, como resultado de los Recursos de Revocatoria atendidos donde se revocó total o parcialmente las resoluciones emitidas por las empresas distribuidoras, el monto que los consumidores dejaron de cancelar por concepto de sanción y/o recuperación de energía un total de Bs1.026.044,43 (Un millón veintiséis mil cuarenta y cuatro 43/100 bolivianos).

2.23. Actividades de Fiscalización en el BENI

Se realizaron actividades de Fiscalización a las distribuidoras ENDE DELBENI S.A.M. y ENDE Sistema Riberalta, en las ciudades de Trinidad y Riberalta respectivamente.

Fiscalización ENDE DELBENI S.A.M.

Durante el periodo del 21 de mayo al 9 de junio de 2023, en la ciudad de Trinidad se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Campaña de contrastación de medidores In Situ
 - ✓ Campaña de verificación de lecturación de medidores
 - ✓ Campaña de socialización de derechos del usuario
 - ✓ Atención de reclamos directos con el Distribuidor
 - ✓ Instalación de registradores de tensión
- Conforme a procedimientos de verificación, se revisaron 2 lotes de muestras

El primero se realizó del 21 de mayo al 26 de mayo al 9 de junio se verifico ciento veintiún (121) medidores, y se estableció que ciento once (111) medidores se encontraban en buen estado de funcionamiento, tres (3) medidores fueron reemplazados sin realizar las pruebas debido a que tenían problemas en la instalación y siete (7) medidores presentaron un error promedio porcentual superior al rango permitido para su clase. De estos resultados se estableció que se debe realizar una nueva prueba a un lote de medidores en el Sistema Trinidad.:

En la nueva verificación realizada durante el periodo del 24 al 28 de julio de 2023, se obtuvo el resultado siguiente:

De la verificación de los Ochenta (80) medidores, se establece que setenta y un (71) medidores se encontraban en buen estado de funcionamiento, y nueve (9) medidores presentaron un error promedio porcentual superior al rango permitido para su clase.

De estos resultados se establece rechazar la muestra representativa y se recomienda instruir a ENDE DELBENI S.A.M. Sistema Trinidad elaborar un cronograma de revisión y verificación de medidores de los equipos de medición con más de cinco años de antigüedad en la ciudad de Trinidad.

- Se realizó la verificación de lecturas en diferentes zonas de la ciudad de Trinidad.

La evaluación mediante de 2 lotes de muestras, de la primera evaluación parcial realizada a 935 índices registrados de la muestra de 2.226, se determinó que existen indicios de incumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad (RSPSE), por parte de la Empresa Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. (ENDE DELBENI S.A.M.), al evidenciar una estimación de consumos sin la existencia de impedimentos para la obtención de los índices de lectura, razón por la cual inició el proceso sancionatorio 2023-52566-2-11-0-0-DOCP2 y formuló cargos a ENDE DELBENI S.A.M. por la

presunta comisión de infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por *“Incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos...”*. ENDE DELBENI S.A.M. La distribuidora respondió a la formulación de cargos y se encuentra en evaluación, para emisión de Resolución.

- Se realizaron capacitaciones sobre Derechos y Obligaciones, uso eficiente de energía eléctrica, descuentos por Tarifa Dignidad y beneficios de la tercera Edad, Ley N° 1886, en 4 unidades educativas y 2 barrios de la ciudad de Trinidad.
- Se verifico la instalación interna de La Asociación de Moto Taxistas, evidenciando que existía una fuga de corriente en el circuito de iluminación, la cual fue resuelta quedando conforme el consumidor con las explicaciones y recomendaciones vertidas.
- Se realizó una inspección a las instalaciones de la cuenta N° 14147 con el objeto de evaluar la atención de la Reclamación Directa N° 55594, determinando que la empresa Distribuidora no realizó una correcta verificación de los aspectos de su responsabilidad.
- Se instalaron registradores de calidad, se realizaron diecisiete (17) mediciones, evidenciándose que los niveles de tensión en Centros de Transformación, conexiones en Baja Tensión, Usuarios en Media Tensión y Desequilibrio de tensiones, se encuentran dentro de los límites admisibles establecidos.

Fiscalización ENDE RIBERALTA

Se realizaron actividades de Fiscalización a las distribuidoras ENDE Sistema Riberalta, en la ciudad de Riberalta.

Durante el periodo del 11 al 15 de septiembre de 2023, en la ciudad de Riberalta se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Campaña de contrastación de medidores In Situ
- ✓ Campaña de verificación de lectura de medidores
- ✓ Campaña de socialización de derechos del usuario
- ✓ Inspección y evaluación de oficinas ODECO
- ✓ Instalación de registradores de tensión

De la verificación de los ochenta y ocho (88) medidores, se establece que sesenta y dos (62) medidores se encontraban en buen estado de funcionamiento, y veintiséis (26) medidores presentaron un error promedio porcentual superior al rango permitido para su clase. De estos resultados se establece que se debe realizar una nueva prueba a un lote de medidores en el Sistema Trinidad, programada para iniciar el día 09 de octubre de 2023.

De la evaluación realizada a trescientos ochenta (380) lecturas en distintas zonas de la ciudad de Riberalta se establece que la distribuidora realiza de manera correcta la lecturación del consumo, por lo que no se debe realizar mayor observación al proceso de registro de lectura de ENDE Sistema Riberalta.

Se realizaron capacitaciones sobre Derechos y Obligaciones, uso eficiente de energía eléctrica, descuentos por Tarifa Dignidad y beneficios de la tercera Edad, Ley N° 1886, e instalaciones internas de acuerdo a la Norma Boliviana NB777 en 8 unidades educativas.

Se realizó la inspección a la Oficina de Atención al Consumidor (ODECO) de ENDE Sistema Riberalta, donde se evidencio que existen observaciones respecto al procedimiento empleado en la atención de solicitudes de servicio y atención de Reclamaciones Directas, se trasladara el informe a ENDE Sistema Riberalta para que realice correcciones en sus procedimientos.

2.24. Charlas y talleres de difusión

Charlas y talleres de difusión de derechos del consumidor.

Durante la gestión 2023, con el objeto de concientizar a la población, respecto a sus derechos y obligaciones, el uso eficiente de energía y los procedimientos administrativos vigentes, la AETN realizó ochenta y ocho (88) seminarios y charlas informativas en diferentes, plazas, unidades educativas y organizaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 22
Charlas y talleres de Difusión de Derechos Realizados la Gestión 2023

| N° | Departamento /Ciudad | LUGAR |
|----|----------------------|--|
| 1 | RIBERALTA | COLEGIO JORGE HAENSEL MOSQUERIA |
| 2 | | COLEGIO JORGE HAENSEL MOSQUERIA |
| 3 | | COLEGIO ZAIDA GONZANVEZ ALARCON |
| 4 | | COLEGIO ZAIDA GONZANVEZ ALARCON |
| 5 | | COLEGIO LOS TAJIBOS |
| 6 | | COLEGIO LOS TAJIBOS |
| 7 | | BARRIO JACARANDA ZONA COMERCIAL |
| 8 | | SOCIALIZACION DE ESTRUCTURA TARIFARIA CONVOCADA POR MOVIMIENTOS SOCIALES (RM) |
| 9 | | SOCIALIZACION DE ESTRUCTURA TARIFARIA CONVOCADA POR MOVIMIENTOS SOCIALES (RM) GUAYANAMERIN |
| 10 | | COLEGIO SAN JOSE OBRERO I |
| 11 | | NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN TURNO MAÑANA |
| 12 | | NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN TURNO TARDE |
| 13 | | COLEGIO 6 DE JUNIO |
| 14 | | COLEGIO POLO PALACIOS |
| 15 | | COLEGIO OMED |
| 16 | | COLEGIO EDUARDO AVAROA |
| 17 | | COLEGIO PEDRO KRAMER |
| 18 | | FERIA DOMINICAL MERCADO ABASTOS |
| 19 | COBIJA | SOCIALIZACION DE LOS PELIGROS DE ALUMBRADO PUBLICO JUNTO CON LA DLG EL 21 DE ABRIL DE 2023 |

| N° | Departamento /Ciudad | LUGAR |
|----|----------------------|--|
| 20 | | EN EL DIA NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION |
| 21 | SUCRE | COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ DE QUIROGA |
| 22 | | COLEGIO DANIEL CALVO |
| 23 | | COLEGIO JUANA AZURDUY DE PADILLA |
| 24 | TRINIDAD | INSTALACION DE ENDE DELBENI S.A.M. CON SECTORES SOCIALES, COMITE CIVICO, ASAMBLEISTAS. |
| 25 | | ZONA GERMAN BUSCH DE LA CIUDAD DE TRINIDAD |
| 26 | | INSTALACION DE ENDE DELBENI S.A.M. |
| 27 | | ZONA VILLA MARIN DE LA CIUDAD DE TRINIDAD |
| 28 | | ZONA 6 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE TRINIDAD |
| 29 | COCHABAMBA | FERIA POR EL DIA DEL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO |
| 30 | | DIA NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION |
| 31 | | DIFUSION PLAZA PUNATA |
| 32 | | DIFUSION PLAZA TIQUIPAYA |
| 33 | | DIFUSION PLAZA SACABA |
| 34 | | DIFUSION PLAZA VINTO |
| 35 | TARIJA | FERIA POR EL DIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES |
| 36 | | CERCADO - CHARLA "RIESGOS ELECTRICOS Y SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS" |
| 37 | | CERCADO - CHARLA SOBRE RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA |
| 38 | | BERMEJO - EXPOSICION SOBRE TARIFAS Y RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA |
| 39 | | FERIA INTERINSTITUCIONAL LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN |
| 40 | BERMEJO | FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES DE BERMEJO |
| 41 | | FEDERACIÓN ÚNICA DE CAMPESINOS DE BERMEJO |
| 42 | | FEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIAS DE BERMEJO |
| 43 | SANTA CRUZ | DIFUSION EN ACSENCIO DE GUARAYOS |
| 44 | | DIFUSION EN SAN ISIDRO DEL ESPINO |
| 45 | | FERIA FINERGY |
| 46 | | DIFUSION EN LA GUARDIA |
| 47 | | FERIA PLAZA DEL ESTUDIANTE |
| 48 | | DIFUSION EN SAN MIGUEL DE VELASCO |
| 49 | | DIFUSION PARQUE URBANO CENTRAL |
| 50 | | DIFUSION EN COMUNIDAD LOS NEGROS (MUNICIPIO DE PAMPA GRANDE) |
| 51 | | DIFUSION EN CAMIRI |
| 52 | | FERIA E-MOV |
| 53 | | DIFUSION EN SAN MATIAS |
| 54 | LA PAZ | PLAZA SAN FRANCISCO |
| 55 | | LOS ANDES - LAJA |
| 56 | | INGAVI – GUAQUI |
| 57 | | INGAVI – DESAGUADERO |
| 58 | | OMASUYOS - CHUA COCANI |
| 59 | | OMASUYOS – HUARINA |
| 60 | | OMASUYOS – HUATAJATA |
| 61 | | OMASUYOS - SANTIAGO DE HUATA |
| 62 | | LOS ANDES - PUERTO PEREZ |
| 63 | | MANCO KAPAC – COPACABANA |
| 64 | | MANCO KAPAC - SAN PEDRO TIQUINA |
| 65 | | OMASUYOS – ACHACACHI |
| 66 | | CALAMARCA |
| 67 | | PACAJES – COROCORO |
| 68 | | SUD YUNGAS – PONGO |
| 69 | | SUD YUNGAS - UNDUAVI |

| N° | Departamento /Ciudad | LUGAR |
|----|----------------------|--|
| 70 | | COLEGIO JOSE BALLIVIAN – VIACHA |
| 71 | | LOS ANDES-LAJA |
| 72 | | INGAVI-VIACHA |
| 73 | | LOS ANDES-CHUA COCANI |
| 74 | | MUNECAS-AYATA |
| 75 | | INQUISIVI-GOB. MUNICIPAL INQUISIVI |
| 76 | | MUNECAS-CONVAYA |
| 77 | | PROV. JOSE MANUEL PANDO-CATACORA |
| 78 | | PROV. MANCO KAPAC-TITO YUPANQUI |
| 79 | | LOS ANDES-PUCARANI |
| 80 | | PROV. INGAVI-TARACO |
| 81 | | PROV. ABELITURRALDE-IXIAMAS |
| 82 | | PROV. AROMA-CALAMARCA |
| 83 | POTOSI | PLAZA 6 DE AGOSTO |
| 84 | | COMUNIDAD CRUCE OCOTAVI |
| 85 | | PLAZA MANUEL CASTRO DE PADILLA |
| 86 | ORURO | POBLACIÓN DEHUANUNI |
| 87 | | CENTRO DE CONVENCIONES DE LA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA |
| 88 | | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO |

Fuente: AETN

Charlas y Talleres de Difusión a Empresas Reguladas

Taller de Socialización respecto a los precedentes administrativos establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías

El 31 de marzo de 2023 se realizó el primer Taller de Socialización respecto a los precedentes administrativos establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías en la tramitación de los Recursos de Revisión para su aplicación en el procesamiento de Reclamaciones Directas y Administrativas.

El taller fue realizado en ambientes del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC), tuvo una duración de cuatro (4) horas (09:00 – 13:00), permitiendo explicar a las empresas Distribuidoras los aspectos a ser considerados en la atención de Reclamaciones Directas y en sus procesos de medición, lecturación y facturación, conforme a lo establecido en la Normativa legal vigente como así también en los precedentes administrativos establecidos. (Se adjunta copia del Acta de Reuniones, Inspecciones, Audiencias y Otros N° 52.)

Al taller asistió personal de atención al Consumidor de las siguientes empresas Distribuidoras:

- Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR)
- Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A.
- Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M. (ENDE DELBENI S.A.M.)
- Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA)

- Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA)
- Cooperativa Rural de Electrificación R.L. (CRE R.L.)
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.)

Imagen N° 1
Capacitación Empresas Distribuidoras



Fuente: AETN.

Difusión Procesos Regulatorios

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el objetivo de mejorar la gestión de la atención de las Reclamaciones Directas, Administrativas y Libro de Quejas del sector eléctrico en el Área 1, en fecha 18 de septiembre de 2023 socializó los procedimientos operativos regulatorios establecidos en las Resoluciones AETN N° 784/2022 y 785/2022 ambas de 09 de diciembre de 2022, con los operadores del sector eléctrico ubicados en los departamentos Oruro y Potosí.

El evento fue realizado en ambientes de la Facultad Nacional de Ingeniería (FNI) de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), contó con la participación de un aproximado de 90 participantes de las distintas Empresas y Cooperativas que operan en el sector urbano y rural de los departamentos de Oruro y Potosí, el Viceministerio de Defensa de Derechos del Consumidor, así como estudiantes de la Facultad de Ingeniería y personal Técnico de la AETN.

Imagen N° 2
Socialización de Procedimientos Operativos



Fuente: AETN.

2.25. Propuestas Normativas

Aprobación del Procedimiento para la Determinación de los Importes a ser Transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) por Concepto de las Ventas de Servicios de Transmisión

Mediante Resolución AETN N° 71/2023 de 08 de febrero de 2023, se aprobó el “Procedimiento para la Determinación de los Importes a ser Transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) por Concepto de las Ventas de Servicios de Transmisión”, con el objetivo que las empresas Transmisoras públicas que operan en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumplan con la Ley N° 1493 promulgada el 17 de diciembre de 2022 y el Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022, y permite la aplicación y seguimiento de los importes a ser transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN).

Aprobación de la Metodología para la Determinación del Precio de Generación de Proyectos de Energías Alternativas

Mediante Resolución AETN N° 181/2023 de 21 de abril de 2023, se aprobó la “Metodología para la Determinación del Precio de Generación de Proyectos de Energías Alternativas”, en cumplimiento al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 133-2022 de 12 de diciembre de 2022 y el Principio de Eficiencia establecida en la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, con la cual los Agentes Generadores podrán recuperar sus inversiones con una determinada rentabilidad y contar con los recursos necesarios para realizar la Operación, Mantenimiento y Administración (OM&A).

Contenido Mínimo de los Contratos de Constitución de Servidumbre Voluntaria y Procedimiento para tramitar la Homologación de Contratos de Constitución de Servidumbre Voluntaria o de Libre acuerdo entre partes.

Mediante Resolución AETN N° 821/2023 de 19 de diciembre de 2023, se aprobó el “Contenido Mínimo de los Contratos de Constitución de Servidumbre Voluntaria y Procedimiento para tramitar la Homologación de Contratos de Constitución de Servidumbre Voluntaria o de Libre acuerdo entre partes”.

Aprobación de la actualización de los montos por concepto de la Tasa de Regulación para las Actividades e Instalaciones que involucren las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear para la Gestión 2024

Mediante Resolución 815/2023 de 18 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de los montos por concepto de la Tasa de Regulación para las Actividades e Instalaciones que involucren las Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear para la Gestión 2024, de conformidad al párrafo II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 5011 de 06 de septiembre de 2023.

Aprobación de la Norma Específica Regulatoria para la Obtención de la Licencia Individual Específica - Instalación Radiológicas

Mediante Resolución AETN N° 592/2023 de 17 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Especifica Regulatoria para la obtención de la Licencia Individual Especifica - Instalaciones Radiológicas, en la cual se describen los requisitos que requieren los Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE's) para obtener la Licencia Individual en actividades radiológicas.

Desarrollo de la propuesta del Marco Normativo Regulator del Sector Nuclear.

Se remitió al Ministerio de Hidrocarburos y Energía el Informe técnico AETN-DTN-312/2023 de 19 de junio de 2023, referente a los reglamentos propuestos por la AETN para proseguir con las gestiones para su aprobación, la reglamentación propuesta es la siguiente:

1. Reglamento de Seguridad y Protección Radiológica;
2. Reglamento de Autorizaciones;
3. Reglamento de Seguridad en Instalaciones Radiológicas;
4. Reglamento de Seguridad en Instalaciones Nucleares;
5. Reglamento de Gestión de Desechos Radiactivos, Fuentes Selladas en Desuso y Combustible Nuclear Gastado;
6. Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos;
7. Reglamento de Inspecciones;
8. Reglamento de Preparación y Respuesta a Emergencias Nucleares y Radiológicas;
9. Reglamento de Seguridad Física de Instalaciones y Actividades de los Materiales Nucleares y Radiactivos;
10. Reglamento de Infracciones y Sanciones.

Aprobación y Actualización de Tasa de Regulación para el Sector Nuclear

El 06 de septiembre de 2023, se aprobó el Decreto Supremo N° 5011, el cual establece la implementación, montos y forma de pago de la tasa de regulación para las actividades e instalaciones que involucren las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley N° 1205 de 01 de agosto de 2019.

Ratificación del Protocolo Adicional para la Aplicación de las Salvaguardias en Bolivia

La Ley N° 1532 de 10 de noviembre de 2023, ratifico el "Protocolo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Organismo Internacional de Energía Atómica Adicional al Acuerdo entre la República de Bolivia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de la Salvaguardias en relación al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares" con la asistencia técnica de la Autoridad Reguladora.

2.26. Autorizaciones para Actividades e Instalaciones del Sector Nuclear

En la gestión 2023, la AETN cumpliendo la normativa del sector emitió 2113 autorizaciones entre licencias, certificaciones, autorizaciones de importación y exportación y registros a usuarios tanto del área industrial como médica, las cuales se describen en los siguientes cuadros y gráficos.

CUADRO N° 23 Autorizaciones, Licencias, Certificaciones y Registros Emitidos por la AETN para el sector Nuclear en la Gestión 2023.

| Tipo de Autorización | Cantidad |
|--|-------------|
| Licencias de Operación | 50 |
| Licencias de Prestadores de Servicio – Dosimetría Personal Externa | 2 |
| Licencias de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante | 39 |
| Licencias de Comercialización de Fuentes Radiactivas de Calibración para Medicina Nuclear | 1 |
| Licencia de Construcción | 4 |
| Licencias Individuales Específicas | 183 |
| Autorizaciones de Importación y Exportación de Equipos Generadores de Radiación Ionizante. | 745 |
| Autorizaciones de Importación, Exportación y/o Devolución de Material Radiactivo. | 171 |
| Registro de Equipos generadores de Radiación Ionizante | 527 |
| Registro de Material Radioactivo | 49 |
| Certificaciones de Aprobación, Exención, Licencia en Trámite, Chatarra y otros. | 342 |
| TOTAL | 2113 |

Fuente: AETN

Licenciamiento de Prestadores de Servicios

Prestadores del Servicio en Dosimetría Personal Externa:

- Mediante Resolución AETN – DTN N° 0027/2023 de 27 de junio de 2023 se otorgó la Licencia de Operación a la empresa Corporación de Energía Nuclear y Protección Radiológica ATOMIKA S.R.L.
- Mediante Resolución AETN – DTN N° 0075/2023 de 31 de octubre de 2023 se otorgó la Licencia de Operación a la Empresa Unipersonal NUCLEUS.

Comercializadores de Equipos Generadores de Radiación Ionizante:

- Se autorizó a treinta y nueve (39) empresas privadas.

Comercializador de Fuentes Radiactivas Selladas para Calibración de Equipos de Medicina Nuclear:

- Se autorizó a una (1) empresa privada.

Licenciamiento a Instalaciones de Radioterapia

Durante la gestión 2023, se otorgaron cuatro (4) Licencias de Operación a Hospitales y Centros que realizan la actividad de Radioterapia. Entre estas instituciones se encuentran las siguientes:

- Ministerio de Salud y Deportes - Hospital de Tercer Nivel El Alto Sur (Equipo de Braquiterapia HDR – Ciudad de El Alto)
- Centro Médico Radioncología S.R.L. CMR S.R.L. (Acelerador Lineal – Ciudad de La Paz)
- Centro Oncológico de Integración Regional S.R.L. COIR S.R.L. (Acelerador Lineal – Ciudad de La Paz)
- ONCOSERVICE S.R.L (Acelerador Lineal Dual – Ciudad de La Paz)

Licencias de Construcción

En la gestión 2023, la AETN emitió cuatro (4) Licencias de Construcción para las siguientes instalaciones;

- Caja Nacional de Salud – HODE Materno Infantil (Radiología Diagnostica e Intervencionista – Ciudad de La Paz)
- Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel de Salud (Radiología Diagnostica e Intervencionista – Ciudad de La Paz)
- ONCOSERVICE S.R.L. (Radioterapia Externa – Ciudad de Santa Cruz)
- Hospital de Clínicas (Radioterapia Interna – Ciudad de La Paz)

2.27. Autorizaciones a Proyectos Estratégicos del Estado Plurinacional de Bolivia

Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos

- Planta de Cloruro de Potasio – En noviembre de 2023, personal técnico de la AETN realizó la inspección de habilitación a las instalaciones de la Planta de Cloruro de Potasio ubicada en el Salar de Uyuni.
- Planta de Carbonato de Litio - En noviembre de 2023, personal técnico de la AETN realizó la inspección de Verificación a las instalaciones de la Planta de Carbonato de Litio ubicada en el Salar de Uyuni.

Agencia de Infraestructura y Equipamiento Médico de Bolivia

Se atendió solicitudes de Licencias de Construcción solicitadas por la Agencia de Infraestructura y Equipamiento Médico de Bolivia (AISEM), las cuales abarcan las actividades de Radioterapia y Radiodiagnóstico. Los proyectos que están siendo evaluados por la AETN son los siguientes:

- Unidad de Radioterapia de Cochabamba (Licencia de Construcción);
- Unidad de Radioterapia de Potosí (Licencia de Construcción);

- Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel de Salud (Licencia de Construcción);
- Hospital de Tercer Nivel de Trinidad (Licencia de Construcción);
- Hospital de Tercer Nivel Chuquisaca (Inspección de Verificación a la Construcción y Licencia de Operación).

Empresa pública Productiva Cementos de Bolivia (ECEBOL)

- **Planta Oruro** – La Autoridad Reguladora ha estado revisando la revisión de la documentación correspondiente a la Licencia de Operación para la Planta Oruro y se autorizó la importación de material radiactivo necesario para alimentar el equipo de medición industrial fija instalado en la empresa ECEBOL.
- **Planta Potosí** – Durante la gestión 2023, personal técnico de la AETN realizó la inspección de verificación al avance de la construcción de la planta ECEBOL Potosí, verificando un avance del 80% durante su visita y coordinando las etapas del licenciamiento, adicionalmente, se autorizó la fabricación de las fuentes radiactivas requeridas en el proceso de Control de Calidad.

Programa Nuclear Boliviano (PNB) – Agencia Boliviana de Energía Nuclear - Licenciamiento de Instalaciones Radiológica y Nucleares

La AETN en el marco de sus funciones y competencias ha promovido la regulación de instalaciones de alta complejidad correspondientes a la investigación y el desarrollo de la tecnología nuclear con el control, supervisión y fiscalización del proyecto estratégico “Programa Nuclear Boliviano”. Cumpliendo el propósito de regulación, en la gestión 2023, se ha trabajado en las siguientes instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN) a cargo de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear:

- **Inspección del Ciclotrón Radiofarmacia** - El 09 de marzo de 2023, la AETN realizó la Inspección In Situ a las Instalaciones del Complejo Ciclotrón Radiofarmacia con el objetivo de verificar los procedimientos de producción del primer lote de Flúor 18 (FDG).

2.28. Colaboración y Asistencia Técnica a Otras Instituciones

Dirección Nacional de Bomberos de la Policía Boliviana

En fecha 07 de julio de 2023, personal técnico de la AETN realizó las pruebas de Funcionamiento de Equipos de Detección de Radiación Ionizante en las instalaciones de la Dirección Departamental de Bomberos Antofagasta. En dicha actividad, se utilizaron fuentes de Cs-137 para verificar el funcionamiento del sensor de detección de radiación a diferentes energías de los siguientes equipos: un (1) Monitor IdentifINDER R400 HM y dos (2) equipos de contaminación superficial RadEye B20-ER.

Aduana Nacional

Del 26 de junio al 28 de junio de 2023, personal técnico de la AETN realizó la capacitación correspondiente a Protección Radiológica Básica dirigida al personal de las diferentes oficinas de Aduana Nacional en todo el país, dicha capacitación se realizó en forma virtual.

Cámara de despachantes

El 29 de junio de 2023, personal técnico de la AETN realizó la capacitación referente a importación y exportación de material radiactivo y de equipos generadores de radiación ionizante a los funcionarios de la Cámara de Despachantes de Bolivia.

Yacimientos de Litio Boliviano (YLB)

Desde el 10 al 12 de noviembre de 2023, personal técnico de la AETN realizó el acompañamiento durante el transporte de catorce (14) densímetros nucleares desde el Aeropuerto Internacional de El Alto hacia la Planta de Carbonato de Litio – Yacimientos de Litio Boliviano (YLB) en la ciudad de Uyuni del departamento de Potosí, con el objetivo de velar por la seguridad de las personas y el medio ambiente. Asimismo, se realizó el acompañamiento durante el montaje de los densímetros mencionados en predios de dicha instalación en fechas 11 y 12 de noviembre de 2023, con el objetivo de supervisar las medidas de seguridad radiológica para resguardar la salud de los trabajadores de la Planta.

2.29. Actividades de Relacionamiento con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Capacitación en Salvaguardias

Personal técnico de la AETN participó en el Curso Regional de Capacitación sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Material Nuclear realizado en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 17 de abril al 28 de abril de 2023, donde se obtuvo conocimientos sobre el control y la contabilidad de material nuclear, protocolo adicional (AP), verificación en campo y la implementación de Salvaguardias.

Por otro lado, personal de la AETN participo del curso Nacional de Capacitación para Bolivia sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de Material Nuclear realizado en la ciudad de Viena – Austria del 21 al 25 de agosto de 2023, el curso incluía la explicación sobre las Obligaciones derivadas de un acuerdo de salvaguardias amplias con un protocolo adicional, Infraestructura de Salvaguardias, Preparación para la misión ISSAS, El ciclo del combustible nuclear y el punto de partida de las salvaguardias, Usos del Material Nuclear fuera del Ciclo del Combustible, Introducción a la Examinación del Diseño de la Información y Verificación del Diseño de la Información, Conceptos Fundamentales en

Contabilidad de Material Nuclear, Informes Contables del Estado, Introducción al Protocolo Adicional (AP).

Capacitación - Control Regulador de la Radioterapia 2023

La AETN en coordinación y auspicio del OIEA realizó las gestiones para una capacitación virtual y presencial en la actividad de Radioterapia impartida por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La capacitación virtual se llevó a cabo del 02 al 12 de mayo de 2023, donde participó el Hospital de Tercer Nivel El Alto Sur (HEAS), Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia – El Alto (CMNyR – El Alto), ONCOSERVICE S.R.L. y Ministerio de Salud y Deportes. Por otro lado, del 05 al 09 de junio de 2023, se realizó la capacitación presencial en las Instalaciones de la AETN y en diferentes centros de Radioterapia en la ciudad de La Paz.

Participación en el Taller nacional de Arquitectura de Detección de Seguridad Física Nuclear Para el Material Fuera de Control Regulatorio (MORC)

La AETN participó del Taller nacional de Arquitectura de Detección de Seguridad Física Nuclear (NSDA por su sigla en inglés) para el material fuera de control regulatorio (MORC), misma que debe ser aplicado en el Estado Plurinacional de Bolivia, realizado del 22 al 26 de mayo de 2023 en la ciudad de La Paz. Con el objetivo de preparar la hoja de ruta de la NSDA estableciendo acciones para implementar un Plan Nacional de Seguridad Física Nuclear, para evitar que el material radioactivo fuera del control regulatorio no sea destinado a posibles actividades que pongan en riesgo la seguridad de las personas, el medioambiente y el Estado.

Misión para la Revisión del Inventario Nacional de Fuentes Radiactivas y Provisión de Guía en el Establecimiento de un Almacén Temporal Seguro para Fuentes Selladas en Desuso de Bolivia

La misión se llevó a cabo del 25 al 29 de septiembre de 2023, en la cual se realizaron visitas para verificar el estado y la existencia de las fuentes de radiación en desuso de las siguientes instalaciones: Hospital Obrero de la Caja Nacional de Salud, Hospital de Clínicas, Instituto Nacional de Cancerología Dr. Cupertino Arteaga de la ciudad de Sucre y el almacén temporal de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) en Viacha.

Participación en Reuniones con el OIEA

Durante la gestión 2023, personal de la AETN participó en las siguientes reuniones regionales con el OIEA:

- 58ª Reunión del Grupo de Uranio realizado del 22 al 24 de febrero de 2023, en la ciudad de Viena – Austria, con el objetivo de presentar la

situación de Bolivia en el tema de Uranio y actualizar los datos del Libro Rojo del Uranio de la gestión 2022. Asimismo, se analizó las perspectivas de la industria sobre el mercado del uranio y los retos ambientales para cuidar el medio ambiente.

- Reunión Regional sobre Esferas Temáticas de Seguridad: la Protección Radiológica Ocupacional y la Protección Radiológica en la Exposición Médica, realizado en Uruguay de 14 al 18 de agosto de 2023.
- Reunión Regional sobre infraestructura reguladora y tecnológica para la gestión de desechos y fuentes selladas en desuso, realizada de 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.

2.30. Difusión de actividades

Desarrollo de campañas de difusión e información

A fin de socializar e informar a la población en general sobre los objetivos institucionales, normativas regulatorias y resultados de gestión la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) desarrolló las siguientes campañas:

1. Campaña la Hora del Planeta, marzo de 2023;
2. Campaña Día Mundial del Consumidor, marzo de 2023;
3. Campaña Seguridad Eléctrica en Espacios Públicos, marzo 2023;
4. Campaña contra el Racismo, mayo 2023
5. Campañas de Difusión de Derechos del Consumidor en municipios de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Tarija y Oruro, en julio, septiembre, octubre y noviembre;
6. Campaña de socialización del Uso Eficiente del Gas Natural (Decreto Supremo N° 4974) del 24 de julio – agosto 2023.

Relacionamiento con medios de comunicación

La AETN fortaleciendo su imagen institucional a través de su presencia en medios de comunicación: televisivos, radiofónicos e Internet. Durante la gestión 2023, el director ejecutivo y directores de Área atendieron: 31 entrevista y 4 conferencias de prensa. Al margen de ello publicó 18 notas de prensa sobre actividades de fiscalización de los sectores regulados, algunas de ellas publicadas en diferentes medios de comunicación.

Asimismo, mediante el portal institucional: www.aetn.gob.bo, las redes sociales Facebook (aetnBolivia) y Twitter (@AETNBo) la AETN difundió información actualizada sobre: inspecciones, reuniones de seguimiento, aplicación de normativas regulatorias, entre otras actividades.